



ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS ORIENTACIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL

Código del entregable: 17628

Autora: Wilma Afiffe Buitrago Quintero.
Profesional Especializada de la Subdirección de Género
Dirección de Desarrollo Social

Revisó y aprobó: Anne Paola Mendoza González
Subdirectora de Género

Bogotá, Diciembre de 2024

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

www.dnp.gov.co

Conmutador: 601 3815000

Página **1** de **69**

Línea gratuita: PBX 381 5000

Contenido

Resumen

Introducción

1. Contexto de las Orientaciones en la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial -PDT
 - 1.1 ¿En qué consisten las Orientaciones de Equidad de Género y Derechos de las Mujeres?
 - 1.2 ¿Qué son los planes de desarrollo territorial?
 - 1.3 ¿En qué consiste el Sistema de seguimiento a Planes de Desarrollo Territoriales -Sistema de Planeación Territorial -SisPT?
2. Resultados de los informes de ONU Mujeres en el marco de la alianza del Programa Presupuestos para la Igualdad
 - 2.1. El trazador presupuestal Equidad de la Mujer en los Planes de desarrollo territorial.
 - 2.2. Las mujeres y la equidad de género en el capítulo independiente Sistema General de Regalías.
 - 2.3. Avance en el plan de trabajo con organizaciones de mujeres
 - 2.4. Incidencia en espacios o mesas de participación para la formulación y aprobación del plan de desarrollo territorial
3. Asistencias técnicas a entidades territoriales en las Orientaciones de Equidad de Género y Derechos de las Mujeres
4. Información de los planes de desarrollo territorial 2024 – 2027
 - 4.1. Bogotá D.C.
 - 4.2. Amazonas
 - 4.3. Atlántico
 - 4.4. Bolívar
 - 4.5. Cauca
 - 4.6. Cesar
 - 4.7. Chocó
 - 4.8. Nariño
 - 4.9. Valle del Cauca
5. Conclusiones y Recomendaciones
6. Referencias Bibliográficas

Resumen

Durante el año 2023, se publicó el documento: “*Orientaciones de Equidad de Género y Derechos de las Mujeres para Formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales*”, como instrumento de acceso público y permanente dispuesto en el Sistema de Planeación Territorial SisPT¹ para facilitar la comprensión de la incorporación del enfoque de género en la planeación territorial, en convergencia con los compromisos con las mujeres y la equidad de género incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Adicionalmente, se llevaron a cabo asistencias técnicas para difundir las orientaciones y promover su uso en el marco de la formulación de los planes de desarrollo territorial (PDT).

El presente documento describe nueve planes de desarrollo territorial con sus principales avances en la inclusión del enfoque de género y el reconocimiento de los derechos de las mujeres como asunto relevante dentro de la agenda pública, con el objetivo de suministrar un referente para que los gobiernos locales conozcan diferentes experiencias, que les pueden resultar útiles al momento de formular sus propias líneas de trabajo en la materia. Asimismo, para fortalecer los procesos de asistencia técnica territorial del Departamento Nacional de Planeación -DNP- tanto en la planeación territorial con enfoque de género como en la formulación y seguimiento de políticas, planes o proyectos dirigidos a resolver las problemáticas que más afectan a las mujeres en los territorios.

El análisis permite identificar si los PDT incluyeron las orientaciones de equidad de género y derechos de las mujeres, así como detectar posibles desafíos para el avance de este tema relevante para el desarrollo general del país y de sus diferentes regiones.

¹ Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPTOrientaciones/Orientaciones%20-%20Equidad%20de%20G%C3%A9nero.pdf>

Introducción

El presente documento constituye un insumo para comprender y valorar cómo las entidades territoriales incorporan acciones para resolver las problemáticas que más afectan a las mujeres en sus territorios, cómo promueven la igualdad de género, qué acciones estratégicas establecen para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y eliminar las barreras que limitan su participación en la sociedad.

En primer lugar, se dará un contexto de las orientaciones que ha diseñado el DNP para facilitar a las entidades territoriales formular sus planes de desarrollo desde un enfoque de orientación a resultados, fomentando la articulación entre la planeación y la presupuestación, mediante el Clasificador Programático de la Inversión Pública que incluye instrumentos como los Programas Orientados a Resultados POR y el catálogo de productos de la Metodología General Ajustada – MGA (DNP,2023).

Luego se explicará en qué consisten las Orientaciones de Equidad de Género y Derechos de las Mujeres para la formulación de los PDT, así como qué son los PDT, sus diferentes componentes y el Sistema de seguimiento a Planes de Desarrollo Territoriales -Sistema de Planeación Territorial -SisPT, como una de las principales herramientas de planificación con la que cuentan las administraciones departamentales, distritales y municipales.

En segundo lugar, se presentan algunos de los resultados del Programa “Presupuestos para la Igualdad”. Esta Alianza, conformada por el Departamento Nacional de Planeación, el mecanismo nacional para la equidad de género², los sectores nacionales y territoriales priorizados, con el apoyo y facilitación de la Embajada de Canadá en Colombia y ONU Mujeres, suministra apoyo técnico para que la planeación y presupuestación con enfoque de género se conviertan en herramienta que haga más eficiente el gasto público y éste se dirija a cumplir los objetivos del país en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Entre los resultados esperados se encuentra que en los PDT se incluyan la igualdad de género y los derechos de las mujeres con presupuestos consistentes para tal fin, así como también la incidencia desde sociedad civil y con diversos organismos interesados en el tema.

² Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y a partir del año 2023 Viceministerio de las Mujeres, del Ministerio de Igualdad y Equidad.

En tercer lugar, se explica el contexto de las asistencias técnicas dirigidas a entidades territoriales en el marco de las orientaciones de equidad de género y derechos de las mujeres, realizadas por parte del Viceministerio de las Mujeres, del Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del Interior, de la Subdirección de Género del DNP y ONU Mujeres, a las autoridades municipales y departamentales, con inclusión de algunos resultados de la asistencia técnica proporcionada a las regiones Caribe, Pacífico, Eje cafetero, Centro Oriente, Llanos y Centro Sur.

Finalmente, se presenta información que refiere a los PDT 2024 – 2027 formulados por los territorios de Amazonas, Atlántico, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Nariño, Valle del Cauca y Bogotá, para visibilizar si incluyeron temáticas relativas al enfoque de género, mediante contenidos relacionados con marco normativo (principales normas) y contexto (relación con el PND y los ODS, diagnóstico situacional y financiero (Instrumentos de planificación, Indicadores de resultado oficiales, articulación con otros actores, causas y consecuencias de las problemáticas asociadas a la temática), y, en la parte estratégica del PDT (estrategias, resultados esperados, indicadores de resultado, identificación de programas, productos e indicadores de producto e identificación de fuentes de financiación y financiación (plan plurianual de inversiones).

Por último, se desarrollarán algunas conclusiones que permitan iniciar la discusión y el debate sobre la necesidad de hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de género en la implementación de los PDT, con el fin de garantizar instrumentos de política que respondan a las necesidades específicas de las mujeres de cada territorio y que realmente impacten en el cierre de brechas y en el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

1. Contexto de las Orientaciones en la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial -PDT

En el Departamento Nacional de Planeación se han diseñado orientaciones que permitan a las entidades territoriales formular sus planes de desarrollo desde un enfoque de orientación a resultados, fomentando la articulación entre la planeación y la presupuestación, mediante el Clasificador Programático de la Inversión Pública que incluye instrumentos como los Programas Orientados a Resultados POR y el catálogo de productos de la Metodología General Ajustada – MGA (DNP,2023).

Es conveniente destacar que la planeación territorial orientada a resultados busca establecer objetivos claros y medibles, que permiten el diseño de estrategias concretas para conseguir dichos objetivos. Esto beneficia a las entidades territoriales, en términos de mejorar la eficacia y la eficiencia de la planificación, garantizando que las inversiones en desarrollo territorial tengan un impacto real y medible en la población. Igualmente, promueve que la ciudadanía acceda a la información relacionada con la gestión y contribuye a la generación de confianza entre la ciudadanía y las autoridades regionales.

Así, las Orientaciones para la Formulación de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), son aquellas directrices de política de las entidades del orden nacional que se sugiere sean tenidas en cuenta por las entidades territoriales a la hora de formular sus PDT, con la comprensión de que éstos deben enlazarse tanto con el Plan Nacional de Desarrollo, como con las políticas y programas transversales, poblacionales o priorizados por cada uno de los sectores y que requieren ser territorializados mediante los PDT. Lo mencionado, acorde con las competencias de las entidades territoriales y su capacidad de financiar estas iniciativas con recursos adicionales al Sistema General de Participaciones -SGP y recursos propios.

Tales orientaciones contienen temáticas de aplicación territorial desagregadas en 4 secciones principales con insumos para: 1) Marco normativo y contexto, 2) Diagnóstico situacional y financiero, 3) Parte estratégica del PDT y 4) Plan Plurianual de Inversiones.

Esta información proporciona insumos para que las entidades territoriales puedan identificar las problemáticas o retos de sus territorios, establecer apuestas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y también, a programas y productos según el Clasificador Programático de Inversión -CPI (catálogo de productos de

la Metodología General Ajustada -MGA) que direccionen a unos resultados para los cuatro años de gobierno. Igualmente, se suministra información relacionada con posibles fuentes de financiación para la implementación de estos desafíos territoriales.

1.1 ¿En qué consisten las Orientaciones de Equidad de Género y Derechos de las Mujeres?

Las Orientaciones de Equidad de género y derechos de las mujeres para la Formulación de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), son aquellos lineamientos de política que se sugiere sean tenidos en cuenta por las entidades territoriales a la hora de formular sus PDT, porque se ha evidenciado que aquellas sociedades que trabajan por proteger y garantizar los derechos de las mujeres y reducir las brechas entre hombres y mujeres logran mayores niveles de crecimiento, consolidan estructuras que fortalecen la democracia, y avanzan en prácticas para un desarrollo y paz sostenibles.

Las temáticas priorizadas para ser consideradas por las Entidades Territoriales en sus Planes de Desarrollo Territorial son:

1. Trabajo digno e inclusión productiva para las mujeres
2. Educación, cultura, deporte y acceso a las TIC
3. Acceso equitativo a la infraestructura, el transporte y la vivienda
4. Mujeres rurales, cuidadoras del ambiente y el territorio
5. Salud física y mental de las mujeres
6. Derechos sexuales y reproductivos
7. Vida libre de violencias contra las mujeres
8. Mujeres, justicia, paz y seguridad
9. Paridad y participación de las mujeres
10. Institucionalidad de género y transformación cultural
11. Sistema Nacional de Cuidado

Para cada una de las temáticas anteriormente señaladas las orientaciones incluyen los siguientes contenidos:

- La importancia de incluir esta temática en el PDT
- Marco normativo y contexto
- Relaciones de la temática con el PND y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Diagnóstico situacional y financiero: estado o caracterización, Instrumentos de planificación, Indicadores de resultado oficiales. Articulación con otros actores, causas y consecuencias de las problemáticas asociadas a la temática.
- Parte estratégica: Estrategias y acciones para abordar; definición de programas, productos e indicadores de producto según el Clasificador Programático del Manual de Inversión Pública -CPI (Catálogo MGA); financiación.

1.2 ¿Qué son los planes de desarrollo territorial?

La Constitución Política de 1991 establece en los artículos 339 al 344 lo referente a los planes de desarrollo, tanto en el nivel nacional como territorial. A través de dichos planes, las y los candidatos electos popularmente, ya sea para presidente de la República o en las entidades territoriales, para el cargo de gobernador(a) departamental o de alcalde(sa) municipal, estructuran de manera estratégica y precisa las iniciativas expuestas en los programas de gobierno de los cargos elegidos por voto popular (DNP, 2023).

Es así como el mandato constitucional, dirigido a todas las instancias del Estado, permite a los gobernadores y alcaldes, a través de los PDT, establecer sus objetivos y metas durante su gobierno, priorizando las necesidades más apremiantes de su población y las estrategias más adecuadas con el fin de cumplir los fines previstos en la política económica, social y ambiental del territorio.

En relación con la estructura y contenido de los Planes de Desarrollo Territorial, la Ley 152 de 1994 establece en su artículo 31 lo siguiente:

Artículo 31º: “Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley”.

Adicionalmente, la Ley 2056 de 2024, en su artículo 30, determinó que en el proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, éstas deberán identificar y priorizar: “las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local

y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo a los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación”.

De otra parte, el mencionado artículo 30, en el párrafo 5º, ordena, respecto de estos ejercicios de planeación, que su resultado debe incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará: “inversiones con cargo al Sistema General de Regalías” y será de obligatorio cumplimiento”.

En ese marco, según lo definido por las normas citadas, los PDT deberán incluir como mínimo, una parte estratégica, un plan plurianual de inversiones a mediano y corto plazo y, en el caso de que se incluyan iniciativas o proyectos de inversión que vayan a ser financiados con cargo al Sistema General de Regalías, un capítulo independiente de inversiones con cargo a dicho Sistema. A continuación, se presentan los diferentes componentes que hacen parte del Plan de Desarrollo Territorial.

- Diagnóstico: describe en detalle la situación actual del territorio, así como las oportunidades y retos que enfrentan los nuevos mandatarios.
- Parte estratégica: comprende las Líneas estratégicas y el Plan estratégico. Las líneas estratégicas representan las grandes apuestas de la nueva administración, las cuales orientarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al PDT que se va a construir. El plan estratégico comprende la identificación, priorización de indicadores para medir los resultados de las líneas estratégicas y definición del alcance de las intervenciones que la administración espera cumplir durante los cuatro años.
- Plan Plurianual de Inversiones: consta de la relación entre la parte financiera y la parte estratégica del PDT. Permite identificar las fuentes de recursos que financiarán los diferentes programas presupuestales priorizados por el nuevo gobierno para cada una de las cuatro vigencias. (DNP, 2023).

1.3 En qué consiste el Sistema de seguimiento a Planes de Desarrollo Territoriales - Sistema de Planeación Territorial -SisPT?

La principal herramienta de planificación con la que cuentan las administraciones departamentales, distritales y municipales es el Plan de Desarrollo Territorial (PDT). La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994) establece los lineamientos jurídicos para

la definición de las apuestas y, en consecuencia, las inversiones públicas y la visión del territorio durante el período de gobierno.

Como parte integral del PDT se destacan, el Plan Estratégico donde se priorizan los programas y productos, y se establecen las metas de desarrollo. Por su parte, en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) se asocian las metas con los recursos públicos que se ejecutarán anualmente, durante los siguientes cuatro años. En este contexto, el DNP puso a disposición de los entes territoriales el SisPT, como herramienta para apoyar la construcción de los PDT.

El SisPT es una plataforma tecnológica que facilita la formulación y sistematización de los principales componentes del PDT, como el Plan Estratégico y el PPI, junto con su seguimiento a partir del Plan Indicativo y el reporte al avance de las metas.

El SisPT retoma los conceptos y enfoques de planeación orientada a resultados, catálogos presupuestales, así como toma información de los indicadores de resultado disponibles en la plataforma TerriData.

A su vez, el Sistema incluye contenidos de apoyo como guías orientadoras, formatos y videos explicativos, que permiten hacer un seguimiento con mayor precisión a los PDT, y se convierten en insumo fundamental para la buena gestión de los gobiernos y las administraciones públicas territoriales.

2. Resultados de los informes de ONU Mujeres en el marco de la alianza del Programa Presupuestos para la Igualdad

La alianza ‘Presupuestos para la Igualdad’, conformada por el Departamento Nacional de Planeación, el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, los sectores nacionales y territoriales priorizados, con el apoyo y facilitación de la Embajada de Canadá en Colombia y ONU Mujeres, es uno de los proyectos con los cuales se está avanzando para que la planeación y presupuestación con enfoque de género se convierta en herramienta que haga más eficiente el gasto público y éste se dirija a cumplir los objetivos del país en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

En esta iniciativa se han priorizado ocho sectores nacionales incluyendo el Ministerio de la Igualdad y Equidad, así como diez territorios priorizados: Antioquia, Meta, Riohacha, Maicao, Santa Marta, Cartagena, Santander de Quilichao, Timbiquí, Cumbal y Villavicencio.

A nivel nacional está conformada por 8 sectores del gobierno nacional: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Departamento para la Prosperidad Social y el Ministerio de Igualdad y Equidad. A nivel Territorial está integrada por: 2 gobernaciones, 8 alcaldías, 10 Corporaciones públicas de elección popular y 80 organizaciones de mujeres.

A nivel nacional se busca la institucionalización y optimización de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo asegurando que las organizaciones de mujeres tengan más capacidad de incidencia. A nivel territorial se espera la ampliación del uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de Género por parte de las organizaciones sociales de mujeres, los gobiernos territoriales priorizados para mejorar sus impactos y como una manera de exigir una mayor rendición de cuentas sobre la igualdad de género.

Ahora bien, los Resultados esperados se pueden resumir así:

- Generar información y herramientas más sostenibles para el movimiento de mujeres y sus organizaciones para tener mayor capacidad de incidencia y seguimiento del presupuesto público, para incluir sus necesidades y prioridades.

- Institucionalización del uso del trazador presupuestario de género y fortalecimiento de capacidades al interior de Gobierno Nacional, gobiernos locales, Concejos y Asambleas, y Sociedad Civil.
- Anexo presupuestario de inversión para la garantía de los derechos de las mujeres.
- Proyectos de inversión en los que se concreta y visibiliza la inversión nacional y municipal por la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género y sobre los que se rinde cuentas.
- Capítulo especial de Rendición de Cuentas y Empalmes que informan sobre la inversión en garantía de derechos de las mujeres y cierre de brechas, resultados e impacto de la misma.
- Reconocimiento e incentivos a las mejores prácticas.
- En los próximos Planes de Desarrollo incluyan la igualdad de género y los derechos de las mujeres con presupuestos consistentes para tal fin.
- Incidencia desde Sociedad civil y con gobierno electos.

Se destacan algunos resultados alcanzados durante la vigencia 2024:

- ✓ 100% de las entidades del nivel nacional priorizadas, cuentan con diagnóstico institucional en el uso del trazador y se ha iniciado el proceso en 7 de 8.
- ✓ 1.469 ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a entidades del sector nacional, a las administraciones locales, corporaciones públicas y organizaciones de mujeres, han participado en las jornadas de trabajo de 2022 y 2023.
- ✓ Más de 80 organizaciones de mujeres están potenciando la Alianza con su participación activa.
- ✓ 27% es población auto reconocida como afrocolombiana, indígena, mulata, mestiza y de origen migrante hace parte activa de la Alianza en las diferentes regiones del país, aportando su riqueza étnica y cultural.
- ✓ 100% de los territorios priorizados tienen proyectos identificados para marcar en el trazador.
- ✓ 80% de los territorios priorizados ya marcaron proyectos en el trazador.
- ✓ 100% de los territorios avanzan en mesas de trabajo de alto nivel con administraciones locales, Concejos/ Asambleas así como con la participación de lideresas diversas.
- ✓ 80% de los territorios priorizados incluyeron en los proyectos de acuerdo/ordenanza la inclusión de un anexo presupuestario de género y de uso del trazador.

A continuación, se detallan algunos resultados que se reflejan en los planes de desarrollo de los territorios priorizados:

2.1. El trazador presupuestal Equidad de la Mujer en los Planes de desarrollo territorial.

La institucionalización del uso del trazador presupuestal Equidad de la Mujer se promovió desde la Alianza presupuestos para la igualdad tanto con las administraciones como con las corporaciones públicas. Como resultado del acompañamiento y asistencia técnica. A continuación, se presenta la manera como quedó adoptado en los diferentes planes de desarrollo de los territorios de la alianza:

TERRITORIOS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

ANTIOQUIA

ARTÍCULO 6°. USO DE TRAZADORES PRESUPUESTALES. La Administración Departamental en virtud del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023 implementará los trazadores presupuestales para los grupos étnicos, construcción de paz y para la equidad de la mujer, como herramienta de gestión y seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental, visibilizando en los proyectos de inversión de las diferentes dependencias, el gasto que contribuye a la implementación de las políticas públicas y la garantía de derechos.

Anualmente la Administración Departamental, presentará a la Asamblea, junto al proyecto de presupuesto de la vigencia correspondiente, un anexo de los proyectos, que aportarán a la garantía de derechos.

La Administración Departamental presentará a la Asamblea un informe de los recursos ejecutados y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente interior.

Parte V. seguimiento y evaluación. Seguimiento financiero “En el marco del seguimiento financiero del Plan de Desarrollo departamental, y teniendo en cuenta el ciclo de inversión pública (planeación, programación, ejecución y evaluación), se resalta la importancia de establecer los trazadores presupuestales en los proyectos que tendrán impacto directo en la población focalizada en los sistemas dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación, estos son: indígenas, grupos étnicos, construcción de paz y equidad de la mujer, si bien los trazadores presupuestales se encuentran en línea con el ciclo de la inversión pública, estos se establecen al inicio del ciclo desde la etapa de planeación en la formulación de los proyectos, para lo cual es necesario identificar el número de personas y la focalización del monto de recursos a destinar; el seguimiento a los trazadores presupuestales comprenderán el registro de los avances físicos y financieros.

La identificación de recursos, las asignaciones presupuestales y el seguimiento con respecto a los trazadores presupuestales estarán dirigidas a: i) víctimas del desplazamiento y de otros hechos victimizantes; ii) grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y rom; iii) construcción de paz; iv) equidad de la mujer.

META

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.

De manera particular, la Administración Departamental afianzará el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer, preparando anualmente un informe de los recursos trazados y resultados obtenidos que será presentado a la Asamblea del Meta.

CARTAGENA

Artículo 28. USO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES.

La Administración territorial en virtud del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023 implementará el Trazador presupuestal para la Equidad de la Mujer como herramienta de gestión y seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Cartagena Ciudad de Derechos, visibilizando desde su formulación en los proyectos de inversión de las diferentes entidades, el gasto que contribuye a la implementación de la Política pública de Equidad de género para las mujeres, la garantía de los derechos de las mujeres y al cierre de brechas de género.

Anualmente, la Administración Distrital presentará al Concejo Distrital, junto al proyecto de presupuesto de la vigencia correspondiente, un anexo de los proyectos que aportarán a la garantía de los derechos de las mujeres establecidos en el Plan de Desarrollo. Así mismo, con base en el trazador presupuestal equidad de la mujer, en la última semana del primer periodo de sesiones, la administración presentará a la corporación pública un informe de los recursos ejecutados y los

resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior asociados a la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.

CUMBAL	Con el propósito de impulsar la equidad de género y articulado a los lineamientos del Departamento de Planeación Nacional, el municipio de Cumbal hará uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer, con el cual la administración identificará para cada vigencia fiscal la inversión presupuestal en temas de género y hará seguimiento mediante informes presentados al Concejo Municipal de Cumbal.
MAICAO	Acuerdo 011 de 2024. La administración municipal en virtud del artículo 361 de la ley 2294 de 2023 implementará el trazador presupuestal para la equidad de la mujer como herramienta de gestión y seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo “Maicao es tiempo de avanzar” (...) anualmente la administración territorial presentará al Concejo municipal un anexo de proyectos, que aportarán a la garantía de los derechos de las mujeres.
RIOHACHA	La administración distrital en virtud del artículo 361 de la ley 2294 de 2023 implementará trazadores presupuestales como herramientas de gestión y seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo, visibilizando en los proyectos de inversión el gasto que contribuye a la implementación de políticas públicas, garantía de derechos y cierre de brechas. Anualmente, la Administración Distrital presentará al Concejo Distrital de Riohacha, junto al proyecto de presupuesto de la vigencia correspondiente un anexo de proyectos, que aportarán a la garantía de derechos de los grupos sociales más vulnerables. Asimismo, con base en el trazador presupuestal.
SANTA MARTA	Acompañamiento a las diferentes dependencias de la administración Distrital en la formulación de los proyectos de inversión marcados en el POAI con la etiqueta TG+ / EG (Trazador presupuestal de género). INDICADOR: Estrategia de acompañamiento a las diferentes dependencias de la administración Distrital en la formulación de los proyectos de inversión marcados en el POAI con la etiqueta TG+ / EG (Trazador presupuestal de género). PRODUCTO: Implementación del Trazador presupuestal de Género para el Distrito de Santa Marta INDICADOR: Trazador presupuestal de Género para el Distrito de Santa Marta.
SANTANDER QUILICHAO	DE En el numeral 1.2. Diseñar y poner en marcha instrumentos para optimizar la planeación municipal; Programa: Plan de Ordenamiento Territorial, se establece dentro de las líneas de acción: Implementar un trazador presupuestal de equidad y género.
VILLAVICENCIO	En el Documento del PDTerritorial, no quedó un artículo expreso del Trazador Presupuestal. Se nombra en el Capítulo Componente Financiero: “En el ejercicio de la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos, el gobierno municipal realizará informe anual de trazadores presupuestales que será publicado en la página web de la alcaldía y presentado al Concejo Municipal y órganos de control. Este informe hará parte integral del informe de gestión de rendición de cuentas”.

Fuente: ONU Mujeres Colombia, 2024.

2.2. Las mujeres y la equidad de género en el capítulo independiente Sistema General de Regalías.

Articulando el apoyo técnico nacional y territorial, en la línea de trabajo entorno a la institucionalización del uso del trazador de equidad de género y la planeación y presupuestación con enfoque de género en fuentes innovadoras de financiamiento, como lo es el Sistema General de Regalías, se coordinó jornada de capacitación sobre los proyectos tipo de mujeres para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, previo al inicio del trámite de aprobación de Planes de Desarrollo Territorial en las corporaciones públicas de los municipios, distritos y

departamentos asistidos técnicamente. Adicionalmente, a nivel territorial se realizaron jornadas de trabajo con organizaciones de mujeres, equipos de planeación y de mecanismos de género, para promocionar la incorporación de iniciativas de las agendas de mujeres en el Capítulo de Regalías en los Planes de Desarrollo Territorial.

A continuación, se destacan las iniciativas priorizadas en los capítulos independientes del sistema general de regalías previstas en los diferentes planes de desarrollo, lo cual se resumen en:

- 7 territorios priorizaron iniciativas con impacto directo en los derechos de las mujeres y la igualdad de género, con un total de 13 iniciativas.
- Antioquia, Cumbal, Maicao y Cartagena identificaron el monto de presupuesto previsto para la implementación de dichas iniciativas.

TERRITORIOS	INICIATIVAS	PRESUPUESTO	FUENTE
ANTIOQUIA	Fortalecimiento a la equidad de género y promoción del empoderamiento de la mujer en el departamento de Antioquia.	\$7.500.000.000	SGR- Asignaciones Directas
		\$7.500.000.000	SGR- Asignación para la Inversión Regional 60%
META	<p>Fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria en la agricultura campesina familiar y comunitaria beneficiando a mujer rural, víctimas, jóvenes rurales, comunidades étnicas, población con orientación sexual diversa, población con capacidades reducidas y población en general.</p> <p>Fortalecimiento de entornos de cuidado para población en condición de vulnerabilidad garantizando la inclusión social, económica y productiva de personas con capacidades reducidas, sus familias y cuidadores en el marco del Sistema Departamental de Cuidado.</p> <p>Fortalecer las oportunidades, capacidades socio – económicas y productivas de las mujeres rurales y campesinas, mediante la implementación de estrategias con enfoque territorial, étnico y de género que promuevan el liderazgo social, la participación ciudadana, el desarrollo local y el empoderamiento.</p> <p>Fortalecimiento Empresarial y Capacitación Para Mujeres Afrometenses.</p>		

Caracterizar las parteras empíricas, sabedores y sabedoras afrocolombianas de la comunidad departamental, para implementar programas educativos que mejoren la atención.

Implementación de huertas sustentables, para el auto consumo, en aras de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria para auto sostenibilidad de las familias afrometenses.

CARTAGENA	Construcción y dotación de la Casa de la Mujer.	\$ 956.000.000,00	
CUMBAL	4 Estrategias para el fomento de la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas.	\$175.749.703,52	
MAICAO	Implementación de acciones que contribuyan al empoderamiento social y económico de las mujeres.	\$200.000.000	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA
	Implementación de acciones como estrategia para fortalecer la equidad de la mujer rural en el Municipio de Maicao, La Guajira.	600.000.000	
SANTA MARTA	Estudios, diseños, construcción y dotación de una Casa Refugio para la Mujer en el Distrito de Santa Marta.		
VILLAVICENCIO	Estrategias de atención integral a mujeres y sus familias en el municipio de Villavicencio.		

Fuente: ONU Mujeres Colombia, 2024.

2.3. Avance en el plan de trabajo con organizaciones de mujeres

El trabajo desarrollado en los territorios priorizados de la Alianza presupuestos para la igualdad con las organizaciones sociales de mujeres estuvo orientado a:

- Desarrollo de capacidades para el uso del Trazador Presupuestal Equidad de la Mujer.
- Fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil para el análisis del enfoque de género en los proyectos presupuestales presentados por las entidades territoriales.
- Asistencia técnica a las organizaciones de mujeres para su impacto efectivo en los nuevos planes de desarrollo territorial 2024 – 2027.

- Construcción, revisión y /o actualización de agenda de Mujeres y estrategia de incidencia para Plan de Desarrollo Territorial.
- Ejercicios de incidencia en el proceso electoral .
- Incidencia en espacios o mesas de participación para la formulación y aprobación del plan de desarrollo territorial.
- Ejercicios de control social realizados por organizaciones de mujeres de la sociedad civil sobre el presupuesto destinado a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la implementación de acciones para la garantía de sus derechos.

No obstante, durante los primeros meses de 2024, los esfuerzos estuvieron centrados en la priorización de propuestas e implementación de acciones de incidencia para la incorporación del enfoque de género y las iniciativas de las mujeres para avanzar en la garantía de sus derechos en el plan de desarrollo Territorial.

2.4. Incidencia en espacios o mesas de participación para la formulación y aprobación del plan de desarrollo territorial

Una de las líneas de asistencia técnica a las organizaciones sociales de mujeres, brindada por ONUMJERES en el marco de la Alianza presupuestos para la Igualdad, fue la definición de estrategias de incidencia para el posicionamiento de las agendas de las mujeres y sus propuestas en el marco del proceso participativo de formulación de los planes de desarrollo territorial.

172 organizaciones de mujeres se vincularon activamente en los procesos de incidencia orientados a la incorporación del enfoque de género y los derechos de las mujeres en los planes de desarrollo, a través de su participación en el desarrollo de 43 espacios de participación específicos para las mujeres y de 27 mesas o espacios en los que posicionaron sus agendas y demandas.

El proceso de incidencia estuvo marcado por el conocimiento previo de las mujeres respecto a las orientaciones de género y de derechos de las mujeres del DNP y direccionado con base en los ejercicios de alineación de sus propuestas con los productos e indicadores del catálogo MGA, situación que calificó su participación y facilitó la identificación de ejes o líneas estratégicas en las cuales ubicar sus iniciativas de acuerdo a las bases de plan de desarrollo presentadas por las administraciones locales.

Un elemento común a los territorios fue la demanda de las mujeres por el uso del trazador presupuestal equidad de la mujer y su institucionalización, el fortalecimiento de los mecanismos de género, acciones orientadas a la creación de sistema local del cuidado,



estrategias de transversalización de género en los diferentes sectores y priorización de iniciativas para el empoderamiento de las mujeres con cargo a las inversiones del sistema general de regalías.

3. Asistencias técnicas a entidades territoriales en las Orientaciones de Equidad de Género y Derechos de las Mujeres

En el 2024 se programaron asistencias técnicas a las regiones por parte del Viceministerio de las Mujeres, del Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del Interior, de la Subdirección de Género del DNP y ONU Mujeres, dirigidas a las autoridades municipales y departamentales, en las cuales se socializaron las orientaciones de equidad de género y derechos de las mujeres para la formulación de los planes de desarrollo territorial (PDT). En el marco de estos espacios se informó sobre el acceso a herramientas de información que pueden ser útiles en la elaboración de estos planes y a material informativo en general de entidades oficiales sobre enfoque de género y mujeres como fuente de apoyo en la realización de los PDT.

4. Información de los planes de desarrollo territorial a nivel departamental 2024 - 2027

En esta sección se presenta información relativa al enfoque de género y los derechos de las mujeres, identificada en los planes de desarrollo territoriales de nueve territorios nacionales:

Entidad Territorial	Nombre Plan de Desarrollo Territorial	Fecha de expedición	Temáticas priorizadas	Estrategias y acciones que permiten mitigar o fortalecer la temática
BOGOTÁ D.C.	Se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: <i>“Bogotá Camina Segura”</i>	Acuerdo 927 de 07 de junio 2024 Concejo de Bogotá, D.C.	-Trabajo digno e inclusión -Educación, cultura, deporte y acceso a TIC -Infraestructura, transporte y vivienda -Mujeres rurales, cuidadoras del ambiente y territorio -Salud física y mental -Derechos sexuales y reproductivos -Vida libre de violencias contra las mujeres -Mujeres, justicia, paz y seguridad -Sistema nacional de cuidado -Institucionalidad género -transformación cultural -Paridad y participación de las mujeres	Programa 2. Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo Programa 8. Erradicación del hambre en Bogotá. Programa 9. Reducción de formas extremas de exclusión. Programa 11. Salud con calidad y en el territorio. Programa 12. Bogotá cuida a su gente Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano. Programa 18. Ciencia, Tecnología e Innovación-CTel para desarrollar nuestro potencial y promover el de nuestros vecinos regionales Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.
AMAZONAS	Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental “AMAZONAS	Ordenanza N°003 (30 de mayo de 2024)	-Trabajo digno e inclusión -Educación, cultura, deporte y acceso a TIC -Infraestructura ,transporte y vivienda	En el plan territorial de salud incluyeron estrategias como estas: Implementación de la Política de salud para las mujeres que garantice el goce pleno de sus

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

www.dnp.gov.co

Conmutador: 601 3815000

Página **20** de **69**

Línea gratuita: PBX 381 5000

	PARA LA VIDA” 2024 - 2027		<ul style="list-style-type: none"> -Mujeres rurales, cuidadoras del ambiente y territorio -Salud física y mental -Derechos sexuales y reproductivos -Vida libre de violencias contra las mujeres -Mujeres, justicia, paz y seguridad -Sistema nacional de cuidado -Institucionalidad género -transformación cultural -Paridad y participación de las mujeres Trabajo digno 	<p>derechos, el fomento de la participación social y ciudadana</p> <p>Estrategia “Cambia mi casa” (mejoramiento de vivienda urbano y rural) a través de proyectos de vivienda diferencial (Grupos étnicos, mujeres, etc).</p> <p>Programa Personalizado denominado Programa Plan de Desarrollo: Equidad de Género (Mujer) por la vida</p>
ATLÁNTICO	Plan de Desarrollo Departamental Atlántico 2024 – 2027 “Atlántico para el mundo”	Ordenanza 615 de mayo 14 de 2024.	<p>Fomentar estrategias con enfoque de género, de paz y diferencial para aumentar la participación social y política de las mujeres en su diversidad.</p> <p>Estrategia para la promoción, prevención, protección y atención integral para las mujeres en todas sus diversidades para garantizar la igualdad de género, espacios seguros y libres de violencias de género en los 22 municipios del Departamento implementada.</p> <p>Servidores públicos, contratistas, fuerza pública y miembros de entidades públicas y privadas capacitados</p> <p>Estrategia enfocada en los derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género para toda la población en las diferentes etapas del curso de vida creada</p>	En el Plan de desarrollo incluyeron el Artículo 11°. EJE PROGRAMÁTICO 1: ATLÁNTICO CON SOSTENIBILIDAD SOCIAL. El eje promulga un enfoque de tratamiento integral por cuanto abarca todos los segmentos de la sociedad que, desde la niñez, la adolescencia, la juventud, la mujer, la vejez (tercera edad), la población con discapacidad, entre otros, demandan acciones del Estado para mitigar sus factores de vulnerabilidad y se obtengan los resultados expresados en el objetivo del eje.

			Fortalecer habilidades con enfoque en STEM+ con uso y apropiación de las TIC	
BOLIVAR	Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “Bolívar me enamora”	Ordenanza 371 de 2024	Derecho a una vida libre de violencia; Derecho a la autonomía económica; Derecho a la Educación y Cultura con Enfoque de Género; Derecho a la salud integral.	En el plan territorial incluyeron la Línea 2. Línea estratégica Bolívar me enamora con justicia social: cierre de brechas y calidad de vida para todos. En esta línea establecen el Componente 2.13 Componente de Equidad de Género estableciendo el Programa de Empoderamiento y autonomía de las mujeres Bolivarenses.
CAUCA	Plan de Desarrollo Departamental Cauca 2024 – 2027 “La fuerza del pueblo”	Ordenanza 023 de 2024	i) Avanzar en la ruta para la eliminación de las violencias basadas en género, ii) Promover el empoderamiento económico facilitando el acceso a recursos productivos, capacitación y oportunidades de empleo digno con un fuerte énfasis en las oportunidades para la mujer rural y campesina articulada al enfoque rural integral que reconoce su papel fundamental como agente de cambio en el desarrollo del territorio. iii) Promover la participación efectiva y liderazgo en la toma de decisiones a nivel comunitario y político y iv) Garantizar el acceso a servicios básicos que reconozcan sus necesidades específicas.	En el plan territorial incluyeron Programas: Promoción y acceso a la justicia Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural
CESAR	Plan de Desarrollo Departamental Cesar 2024 – 2027 “Gobernando el	Ordenanza No. 280 de 2024	Derecho a una vida libre de violencia; Derecho a la autonomía económica; Derecho a la Educación y Cultura con Enfoque de Género; Derecho a la salud	El plan comprende, además de la transversalidad, una oferta de proyectos para las mujeres con necesidades y condiciones específicas. Programa 13. Por un futuro más justo: reduciendo las

	Cesar imparable"		integral; Derecho a la participación y representación política y Derecho a la paz.	inequidades sociales y fomentando la cohesión social
CHOCÓ	Plan de Desarrollo 2024-2027 "El Chocó en Ruta hacia el Progreso"	Ordenanza No. 214 de 2024	Derecho a una vida libre de violencia; Derecho a la autonomía económica; Derecho a la Educación y Cultura con Enfoque de Género; Derecho a la salud integral; Derecho a la participación y representación política y Derecho a la paz.	Programa Gestión pública eficiente para la transformación institucional. Programa Gestión pública para la garantía de los derechos humanos. Algunas de las estrategias e iniciativas priorizadas: Apoyo de canales de comercialización directas – Emprendimientos de mujeres Cátedra y planes de etno-educación, construcción de casa de la mujer y casa de refugio Convenios modelo media técnica Crear una red de emprendedoras Créditos con intereses bajos para mujeres y Subsidios y becas de educación superior Escuelas de formación para mujeres Fortalecer ruta de atención mujeres víctimas de VBG Fortalecimiento de medicina tradicional Igualdad laboral y salarial Mayor oferta de educación básica – primaria Mejoramiento de vivienda Observatorio de la Mujer Política Pública de mujer y equidad de género y Política de Salud Mental Programa y servicios de escucha y apoyo psicosocial Programas de alfabetización Programas de P y P en educación sexual y Programas de prevención y atención VBG Programas de vivienda con enfoque diferencial Programas y fondos de emprendimiento y formación empresarial Reconocimiento y difusión de trabajo comunitario de las mujeres
NARIÑO	Plan de Desarrollo Departamental	Ordenanza No. 07 DE 2024	Programas y proyectos orientados a la defensa de los derechos, la	Implementar la política pública para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad

	2024-2027 "Nariño, Región País para el Mundo"	(Mayo 30)	erradicación de todas las formas de violencia y discriminación, el empoderamiento, la participación e incidencia política y la promoción de sus derechos civiles y económicos, como acciones indispensables para garantizar el goce efectivo de sus derechos y la construcción de una sociedad incluyente, equitativa y pacífica.	<p>étnica, social y cultural.</p> <p>Fortalecer la respuesta institucional a sobrevivientes de Violencia Basada en Género, entendiendo las masculinidades positivas como una estrategia de transformación cultural.</p> <p>Reconocer y garantizar el papel de las mujeres lideresas y defensoras de los derechos humanos en los procesos de construcción de Paz.</p> <p>Promover procesos de autonomía económica de las mujeres rurales, incorporando elementos clave del cuidado</p>
VALLE DEL CAUCA	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma"	Ordenanza No. 655 del 31 de mayo de 2024	<p>Trabajo digno e inclusión</p> <ul style="list-style-type: none"> -Educación, cultura, deporte y acceso a TIC -Mujeres rurales, cuidadoras del ambiente y territorio -Salud física y mental -Derechos sexuales y reproductivos -Vida libre de violencias contra las mujeres -Mujeres, justicia, paz y seguridad -Sistema nacional de cuidado -Institucionalidad género -transformación cultural 	<p>Línea Estratégica 1 Valle Competitivo e Innovador</p> <p>línea estratégica 2 Valle, Territorio Social y equitativo</p>

Fuente: elaboración propia DNP, con base en PDT aprobados.

A continuación, se destaca información de los PDT por departamento:

4.1. BOGOTÁ D.C.

El plan de desarrollo distrital se estructura en torno a los siguientes objetivos estratégicos³:

5.1. Bogotá avanza en seguridad: Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; **donde especialmente las mujeres**, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincriminal y violento.

5.2. Bogotá confía en su bienestar: Bogotá ha de ser el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes. Bien-estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y hacer en la ciudad de Bogotá. Para lograr ese cometido es necesario impulsar el acceso equitativo e incluyente y de calidad a la educación, a la salud, **a los servicios de cuidado**, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física. Así mismo, hay que garantizar la protección de la niñez, disponibilidad y acceso a alimentos de calidad y a soluciones habitacionales.

Con relación al objetivo estratégico “Bogotá avanza en seguridad”, para lograrlo, se deben construir entornos seguros que permitan la interacción de la ciudadanía sin temor a ser víctima de delitos contra la vida y el patrimonio, garantizando los derechos fundamentales, y la respuesta por parte de los organismos de seguridad y justicia ante cualquier amenaza. Para que el ciudadano se pueda desplazar tranquilamente en la ciudad, se deben poner en marcha tres estrategias: 1) mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias; 2) fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional, y 3) garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones.

Las anteriores estrategias se desarrollarán mediante la ejecución de seis (6) programas que buscan fortalecer las capacidades en seguridad y la lucha contra la criminalidad, así como la promoción de la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia, la revitalización y mejoramiento del espacio público, la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la movilidad segura.

El Programa 2. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género. Bogotá se compromete a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, en todas sus diferencias y diversidades, especialmente, el derecho a una vida libre de violencias, asegurando su integridad mediante componentes de

³ En adelante se retoman extractos literales de cada uno de los PDT aprobados.

programas de prevención, atención especializada, acceso a la justicia y articulación de acciones entre el orden distrital y nacional.

Frente a la atención integral a mujeres víctimas de violencias, por un lado, se implementarán espacios interinstitucionales con servicios jurídicos y psicosociales brindando su atención bajo enfoque poblacional-diferencial contribuyendo a la lucha contra la discriminación a mujeres víctimas de violencias, fortaleciendo el modelo de ruta integral y el acompañamiento psicojurídico en los Centros de Atención de la Fiscalía y URI; por el otro, se mejorará la eficiencia en la prestación de servicios socio jurídicos y psicosociales dirigidos a mujeres víctimas de violencia a través de diferentes canales, como la Línea Púrpura, la Agencia Mujer y el Sistema Articulado de Alertas Tempranas y Hospitales. Adicionalmente, se garantizará una representación jurídica integral a favor de las mujeres víctimas de violencia mediante el apoyo en psicología forense y acompañamiento psicosocial; y se dará acogida y atención con enfoque diferencial a mujeres víctimas de violencia y sus familiares dependientes.

El Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo. En Bogotá se diseñarán y ejecutarán planes territoriales que tengan en cuenta la atención de áreas de alta incidencia delictiva, baja percepción de seguridad y riesgos de vulneración de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), mujeres, grupos étnicos e integrantes de las comunidades LGBTI, para la prevención del delito, la violencia y las incivildades, la lucha contra el crimen y la violencia y la consolidación de la seguridad en el espacio público, en apoyo a las acciones desarrolladas por los organismos de seguridad y justicia de equipamientos, desarrollo de nuevos proyectos de vivienda con mezcla de usos, prestación de servicios públicos y trabajo comunitario impulsando la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.

Propósito y estrategias del objetivo estratégico “Bogotá confía en su bien-estar”. Para lograr ese fin hay que reivindicar la importancia de la familia como institución social y fortalecerla, impulsar el acceso equitativo y de calidad a la educación, a la salud, a **los servicios de cuidado**, espirituales, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física. Así mismo, hay que garantizar la disponibilidad y el acceso a alimentos de calidad y a soluciones habitacionales. En este esfuerzo, Bogotá confía en el potencial económico, la cohesión social y la resiliencia de su territorio urbano y rural, en el que se cuente con **una estructura funcional y del cuidado**, soporte del territorio y garante del derecho a la ciudad. El logro de este objetivo implica trabajar en cuatro grandes frentes, que son, a la vez, las estrategias que implementaremos desde la Administración.

Las estrategias se implementarán por medio de nueve programas, que incluyen el enfoque poblacional-diferencial y de género. Algunos de ellos se centrarán en la lucha contra la

pobreza y el hambre, canalizando y haciendo más eficientes los apoyos y estrategias que hoy tiene la ciudad para estos fines. Otros articularán acciones hacia una mejor y más amplia atención en salud, mientras que algunos más buscarán que todas las personas podamos disfrutar nuestro derecho a ser auténticas y auténticos.

El Programa 8. Erradicación del hambre en Bogotá. A través de este programa se desarrollarán acciones para reducir los niveles de inseguridad alimentaria y contribuir a la garantía del derecho a la alimentación

La segunda acción va dirigida al componente de acciones solidarias contra el hambre, orientado a atender la demanda de alimentos mediante la convocatoria y fortalecimiento de la solidaridad ciudadana, en articulación con iniciativas comunitarias, la oferta no gubernamental y la de organizaciones civiles, las ESAL y el sector privado en procura de otorgar garantías al derecho a la alimentación con implementación de **los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres**, diferencial e interseccional. Para ello, se adelantarán acciones para la adecuación, mantenimiento, dotación y prestación de servicios de un modelo de gestión solidaria de alimentos en articulación con agricultores, entidades privadas y empresarios con el componente de acciones solidarias contra el hambre.

El Programa 9. Reducción de formas extremas de exclusión. El programa aborda acciones de atención y prevención dirigidas a la población habitante de calle o en riesgo de estarlo, así como a las personas que viven en residencias tipo “pagadarios”, teniendo en cuenta que dicha situación se enfrenta a una alta exclusión social y productiva, ya sea porque han perdido su residencia habitual o están en riesgo de perderla. Las acciones para ofertar servicios sociales a estas poblaciones tendrán en cuenta las necesidades y diferencias entre hombres y **mujeres, grupo etario, edad y demás características poblacionales, que den cuenta de las necesidades de cada grupo atendible, con el fin de disminuir las brechas de género**, así como lograr promover, garantizar y restituir sus derechos, revisando la arquitectura institucional de la atención.

El Programa 11. Salud con calidad y en el territorio. El programa desarrolla un modelo que busca la equidad y universalidad de la salud, con sostenibilidad y soportado en los conceptos de determinantes sociales de la salud, atención integral e integrada y participación social incidente. Se hará énfasis en **el sistema de cuidados** y servicios sociales de Bogotá, que tiene el objetivo de promover la integración territorial, con acciones que, además de optimizar el uso del suelo, basado en estudios de suficiencia aseguren tanto una oferta accesible, asequible, diferencial y próxima de infraestructura y equipamientos como una mayor y mejor cobertura de servicios de cuidado y sociales.

El Programa 12. Bogotá cuida a su gente. Con el objetivo de lograr un acceso efectivo a los diferentes grupos poblacionales y diferenciales a los servicios sociales y, en especial, buscando que la ciudad sea, aún más, garante de derechos, equitativa e incluyente, se proponen acciones como la de fortalecer las rutas para la prevención de vulneraciones de los derechos humanos de mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI, víctimas de trata de personas, víctimas de abuso de autoridad, defensores y defensoras de derechos humanos, población migrantes, población desplazada, población en proceso de reintegración o reincorporación y derechos fundamentales de religión, culto y conciencia, de manera que estas personas reciban orientación y atención socio jurídica, así como formación en derechos humanos.

Cuidar a la gente de Bogotá implica que se atiendan las demandas de su población equilibrando la provisión de servicios sociales y fortaleciendo el conjunto de redes que articulan equipamientos, para reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado - especialmente, por mujeres- al trabajo de cuidado no remunerado promoviendo la autonomía y empoderamiento, para que las personas cuidadoras tengan tiempo de dedicarse al desarrollo personal, el autocuidado, el bienestar, la generación de ingresos y la participación política.

De igual forma, y con el ánimo de garantizar de forma progresiva y sostenible servicios que modifiquen las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación en razón del género, se fortalecerá la atención en la Bogotá urbana y rural, en el marco del modelo Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, generando acciones orientadas al empoderamiento social y político de las mujeres, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Por otra parte, se implementarán acciones que lleven a transformar situaciones históricas de discriminación y exclusión que viven las mujeres, implementando diferentes estrategias que lleven a la transformación cultural para el cambio comportamental, la redistribución, el reconocimiento y la reducción de los trabajos de cuidado, la prevención de las violencias y el cambio de estereotipos y roles que limitan el ejercicio de derechos de las mujeres, y generando espacios que posibiliten la promoción, protección, garantía y restitución de sus derechos. Se hará promoción de masculinidades no violentas, corresponsables y cuidadoras, a través de la generación de espacios de reflexión en la oferta educativa institucional, en instituciones públicas y además contará con una estrategia comunicativa, la cual estará orientada a la promoción de los derechos humanos de las mujeres, la prevención de violencias en su contra, entre otros, dirigida tanto a la ciudadanía como a las instituciones públicas y privadas y los medios de comunicación formales y alternativos.

Con respecto al propósito y estrategias del objetivo estratégico “Bogotá confía en su potencial”, se requiere consolidar a Bogotá como una ciudad del conocimiento, educada y competitiva, mediante el acceso a bienes y servicios -públicos y privados-, que brinden oportunidades de desarrollo para todos y todas.

Para garantizar la sostenibilidad en el tiempo de estas estrategias y la vinculación a las mismas, en específico a mujeres vulnerables, aportando a la superación de la brecha de oportunidades y condiciones de formación en educación y participación dentro del campo de la empleabilidad y ocupación formal se desarrollarán programas de profesionalización dirigido a mujeres pertenecientes a organizaciones sociales y comunitarias, fortaleciendo la autonomía económica y las iniciativas colectivas y solidarias en la reducción de brechas y violencia económica.

El Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano. El propósito del programa es, con la participación de las comunidades de padres, madres y cuidadores, fortalecer la calidad y cobertura en educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desarrollando habilidades y capacidades en matemáticas, lectura crítica, inglés, digitales, culturales, artísticas, patrimoniales, deportivas, ambientales, socioemocionales, económicas, financieras y productivas entre otras, para su desarrollo y consolidación de proyectos de vida.

En general, el objetivo será identificar necesidades particulares y promover la atención pertinente; esto permitirá, así mismo, reconocer y atender otras poblaciones históricamente discriminadas, como las víctimas del conflicto y las mujeres trabajadoras sexuales.

El Programa 18. Ciencia, Tecnología e Innovación-CTel para desarrollar el potencial y promover el de los vecinos regionales. En este propósito tiene especial relevancia, la gestión de información, análisis de datos y producción de conocimiento que cuenten con enfoque de género y derechos humanos de las mujeres. En ese sentido, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) se posicionará desde este programa como una apuesta de la ciudad para contar con una infraestructura de ciencia de datos innovadora, con capacidad para analizar información diversificada y multidisciplinar.

Se promoverá la transferencia tecnológica para mejorar la productividad de pequeñas empresas y nuevos emprendimientos, así como la comercialización de bienes y servicios provenientes de unidades productivas, especialmente de mujeres y jóvenes, mediante el uso de nuevas tecnologías. A través de este programa, Bogotá se consolidará como una ciudad con una infraestructura tecnológica de vanguardia.

El Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo. A través de este programa se reconocen las brechas en las tasas de ocupación e ingreso laboral promedio en la ciudad de algunos grupos poblacionales y de las mujeres. Por eso, se desarrollarán acciones que aporten a su autonomía económica, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de financiación de iniciativas productivas y el impulso y aceleración de la productividad con la promoción de esquemas de pago por resultado y el fortalecimiento de las capacidades empresariales.

Para garantizar la sostenibilidad en el tiempo de estas estrategias y la vinculación a las mismas en específico a mujeres vulnerables económicamente aportando a la superación de la brecha de oportunidades y condiciones de formación en educación y participación dentro del campo de la empleabilidad y ocupación formal, se desarrollarán programas de profesionalización dirigidos a mujeres pertenecientes a organizaciones sociales y comunitarias para el fortalecimiento de su autonomía económica, de las iniciativas colectivas y solidarias en la reducción de brechas sociales y violencia económica.

Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente. Se potencializarán otras infraestructuras existentes en las localidades como es el caso de las Casas Locales de Juventud y Casas de igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Este sistema de servicios de apoyo al emprendimiento se enfocará especialmente en mujeres, jóvenes, personas mayores, poblaciones y comunidades étnicas, poblaciones rurales y campesinas, personas con discapacidad, veteranos de la fuerza pública y sus familias, así como a cuidadores y cuidadoras, pequeños agentes del sector cultura, recreación y deporte, personas artesanas, vendedores informales, las personas en proceso de reincorporación y en proceso de reintegración y sus familias.

De otra parte, es importante destacar algunas normas instrumentales definidas en este plan de desarrollo del Distrito:

NORMAS INSTRUMENTALES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Artículo 18. Enfoques de género y de derechos de las mujeres en la gestión pública. Las Entidades distritales y las Alcaldías Locales deberán incorporar los enfoques de género y de derechos de las mujeres en la gestión pública y en todas las intervenciones con la ciudadanía, planes, programas, proyectos e instrumentos de planeación, en el marco de sus competencias. La transversalización se implementará con la asistencia técnica de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo establecido el CONPES 14 de 2020 Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 (PPMYEG). La Secretaría Distrital de

Planeación y la Secretaría Distrital de la Mujer establecerán las metodologías para dicha incorporación en los instrumentos de planeación.

Artículo 31. Estrategia para la prevención y atención del acoso sexual en el espacio público. La administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer, conjuntamente con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de acuerdo con sus competencias diseñarán e implementarán una estrategia que incluya medidas específicas para prevenir y atender el acoso sexual en el espacio público y en establecimientos públicos o privados de acceso público, para la protección de las mujeres.

Artículo 69. Atención interdisciplinaria en casas refugio. Las Casas Refugio dentro de sus modelos de atención, contemplarán un acompañamiento y atención interdisciplinaria para las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de feminicidio que se encuentren trabajando bajo cualquier modalidad.

Artículo 93. Apoyo financiero al tejido productivo. La Administración Distrital, a través del Sector Desarrollo Económico desarrollará programas y estrategias para apoyar financieramente a los Micronegocios, Micro, pequeñas y medianas empresas domiciliada en Bogotá D.C., mediante la puesta en marcha de créditos con tasa compensada, la operación de líneas de crédito, la asignación de recursos no reembolsables, y, en general, la implementación de otros mecanismos alternativos de financiamiento.

Parágrafo. Dentro de la línea de financiación de los micronegocios, las estrategias de apoyo financiero que lleguen a implementarse se promoverán aquellas unidades económicas conformadas única o mayoritariamente por mujeres, jóvenes, personas mayores y demás poblaciones vulnerables que se prioricen.

Artículo 94. Somos Orgullo Campesino. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y en coordinación con las demás entidades que para el efecto considere pertinentes, pondrá en marcha una intervención integral para potenciar las oportunidades del campo, especialmente de las mujeres y jóvenes campesinos.

Artículo 97. Beneficios tributarios con ocasión de la celebración de la Copa Mundial Femenina Sub 20 FIFA 2024: Desde la expedición de este Acuerdo y hasta un mes después de la fecha en que se lleve a cabo la final de la Copa Mundial Femenina Sub 20 FIFA 2024, se exoneran en un ciento por ciento (100%) de todos los impuestos distritales los sujetos que se relacionan a continuación: La Federación Internacional de Fútbol Asociación (en adelante FIFA); Las filiales de la FIFA; Delegación de la FIFA; Los equipos, funcionarios de

juego, asociaciones miembros, asociaciones de miembros participantes y a miembros, confederaciones invitadas, personal y empleados de estas partes.

Parágrafo 1. Desde la expedición de este Acuerdo y hasta un mes después de la fecha en que se lleve a cabo la final de la Copa Mundial Femenina Sub-20 FIFA 2024, los patrocinadores oficiales tendrán una exención del ciento por ciento (100%) del impuesto liquidado por concepto de industria y comercio, correspondiente a los ingresos percibidos como consecuencia del desarrollo de actividades gravadas en el Distrito Capital en virtud de la Copa Mundial Femenina Sub 20 FIFA 2024.

Artículo 124. Plan ‘Cero Tolerancia con las Violencias contra niñas, niños y adolescentes’. La Administración Distrital liderará un plan de Cero Tolerancia con las Violencias contra Niñas, Niños y Adolescentes, en el que se hará seguimiento a las metas relacionadas con este asunto, contenidas en el Plan Distrital de Desarrollo. Para su seguimiento, la Administración elaborará un informe anual sobre el avance de las acciones que remitirá al Concejo para su revisión.

Artículo 243. Estudio territorializado del trabajo de cuidado no remunerado en Bogotá. Estudio territorializado del trabajo de cuidado no remunerado en Bogotá que identifique las necesidades precisas alrededor del reconocimiento, la reducción y la redistribución de las tareas del cuidado no remuneradas en cada una de las localidades, implementando el enfoque territorial y el enfoque de género, lo cual permita ajustar la oferta de servicios en las manzanas de cuidado, haciendo un uso eficiente de los recursos y maximizando la reducción y redistribución de las tareas del cuidado.

Artículo 245. Fortalecimiento del Sistema de Información Misional - SIMISIONAL 2.0. La administración distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer realizará el fortalecimiento y seguimiento al SIMISIONAL 2.0, donde se incluyen todas las atenciones que reciben las mujeres del distrito en los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer: Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres; Casa de Todas; Casas Refugio; Línea púrpura.

Así se busca garantizar los derechos humanos de las mujeres, en especial, el derecho a una vida libre de violencias, brindando atenciones oportunas, articulando las bases de información, dándole continuidad a los procesos de atención, complementando los servicios y realizando el respectivo seguimiento a cada caso para prevenir su repetición y no permitir la revictimización.

Artículo 251. Sistema articulador de alertas tempranas – SAAT. Se impulsará la estrategia de articulación interinstitucional para acopiar, verificar y analizar la información relacionada

con el riesgo de feminicidio, con el fin de alertar la situación a las autoridades competentes para que brinden medidas de prevención, protección, atención y acceso a la justicia. Asimismo, realizará seguimiento sociojurídico y psicosocial a los casos y promoverá acciones de prevención y atención. Se monitoreará la información brindada por el Instituto de Medicina Legal y de todos los servicios de la Secretaría de la Mujer.

Artículo 255. Sistema Distrital de Cuidado. Velar por el progresivo cumplimiento de los objetivos y enfoques del Sistema Distrital de Cuidado, así como, por la implementación, actualización, monitoreo, seguimiento y evaluación de sus modelos de operación, estrategias, componentes y servicios, y orientará sus esquemas de financiamiento, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 893 de 2023 y el Decreto 415 de 2023. Garantizando a través de su Mecanismo de Gobernanza, la coordinación y articulación con las entidades públicas de los Sectores Central y Descentralizado, las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, y promoverá la participación y corresponsabilidad del gobierno nacional, el sector privado y comunitario, la cooperación, los hogares en su diversidad, las mujeres, en sus diferencias y diversidades, los hombres para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados en la ciudad de Bogotá.

METAS ESTRATÉGICAS Y METAS DE PRODUCTO

Artículo 264. Metas estratégicas del Plan Distrital de Desarrollo. Las metas estratégicas son grandes apuestas de la administración sobre indicadores líderes que guardan relación o pueden verse afectados por las acciones directas plasmadas en las estrategias, programas y metas producto que hacen parte del presente Plan. No obstante, muchos indicadores que buscan ser impactados pueden presentar variaciones influenciadas por factores ajenos a las acciones de la administración, consideración que será incorporada en la estrategia de seguimiento y evaluación del plan. Hacen parte del presente Plan Distrital de Desarrollo, las siguientes metas estratégicas:

Objetivo 1. Las metas estratégicas correspondientes al objetivo 1 “Bogotá avanza en seguridad” son:

ID	Objetivo	Nombre Indicador	Fuente de línea base	Año línea base	Valor de la línea base	Meta proyectada 2027
5	1 - Bogotá avanza en seguridad	Homicidios con víctima mujer	Sistema de Información Estadístico Delictivo Intra y Operativo - SIEDCO	2023	89	62

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

www.dnp.gov.co

Conmutador: 601 3815000

Página **33** de **69**

Línea gratuita: PBX 381 5000

ID	Objetivo	Nombre Indicador	Fuente de línea base	Año línea base	Valor de la línea base	Meta proyectada 2027
7	1 - Bogotá avanza en seguridad	Mujeres víctimas de lesiones personales	Sistema de Información Estadístico Delictivo Contravencional y Operativo - SIEDCO	2023	8.225	7.403
8	1 - Bogotá avanza en seguridad	Porcentaje de mujeres que consideran que TransMilenio es inseguro o muy inseguro	Encuesta de percepción y victimización de Bogotá - CCB	2023	71,0	60,0
12	1 - Bogotá avanza en seguridad	Porcentaje de mujeres víctimas de violencias que reciben atención sociojurídica y psicosocial especializada de los casos remitidos por los equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer	Sistema de Información Misional - Simisional, para Línea Púrpura Distrital, Movil Mujer y atención en el entorno hospitalario	2023	90,0	100,0
13	1 - Bogotá avanza en seguridad	Porcentaje de personas que consideran que en Bogotá ha habido un aumento en la Equidad de Género y Eliminación del Machismo	EBC - Encuesta de Indicadores de Cultura Ciudadana y garantía de derechos	2023	54,8	60,8
21	1 - Bogotá avanza en seguridad	Porcentaje de mujeres que considera que la inseguridad ha aumentado	Encuesta de Percepción y Víctimización	2023	80	68

Elaborado por DNP con base en PDT.

Objetivo 2. Las metas estratégicas correspondientes al objetivo 2. “Bogotá confía en su Bien-estar” son:

ID	Objetivo	Nombre Indicador	Fuente de línea base	Año línea base	Valor de la línea base	Meta proyectada 2027
30	2 - Bogotá confía en su bienestar	Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	DANE / Sistema de Estadísticas Vitales Secretaría Distrital de Salud	2022	38,6	27,9
38	2 - Bogotá confía en su bienestar	Tasa Específica de Fecundidad en mujeres menores de 14 años	DANE / Sistema de Estadísticas Vitales Secretaría Distrital de Salud	2022	0,6	< 0,6
39	2 - Bogotá confía en su bienestar	Tasa Específica de Fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	DANE / Sistema de Estadísticas Vitales Secretaría Distrital de Salud	2022	21,9	18,0

Elaborado por DNP con base en PDT.

Objetivo 3. Las metas estratégicas correspondientes al objetivo 3. “Bogotá confía en su potencial” son:

ID	Objetivo	Nombre Indicador	Fuente de línea base	Año línea base	Valor de la línea base	Meta proyectada 2027
50	3 - Bogotá confía en su potencial	Colocaciones en el mercado laboral formal, priorizando mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	No Aplica	No Aplica	125.000

Elaborado por DNP con base en PDT.

CALIDAD DEL GASTO PARA CREAR CONFIANZA CIUDADANA

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

www.dnp.gov.co

Conmutador: 601 3815000

Página **35** de **69**

Línea gratuita: PBX 381 5000

Artículo 267. Calidad del Gasto. Para el proceso de programación presupuestal, se utilizarán las herramientas de calidad del gasto público, tales como Productos; Metas y Resultados (PMR); Evaluaciones de Gasto; Marco de Gasto de Mediano Plazo; Trazadores Presupuestales y demás que se dispongan, con el fin de evaluar la implementación de la calidad del gasto público por parte de las entidades distritales.

Artículo 268. Trazador Presupuestal. La Secretaría Distrital de Hacienda, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, definirán los trazadores necesarios para el seguimiento a políticas transversales tales como la de equidad de género, niñez, jóvenes, población con discapacidad, cultura ciudadana, grupos étnicos, construcción de paz y los demás que se definan, así como la metodología para su reporte y consolidación.

Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, identificarán los recursos asociados a dichos trazadores y reportarán su cumplimiento.

Artículo 298. Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías. Los siguientes proyectos e iniciativas podrán ser susceptibles de financiación con cargo a los recursos de regalías del Distrito Capital durante la vigencia de este Plan de Desarrollo:

No	Nombre del proyecto o iniciativa
10	Creación de un modelo de apropiación social del conocimiento en salud para construir colectivamente un ecosistema de prevención de violencia y víctimas con quemaduras por ácido y otros componentes químicos en Bogotá -Región Centro Oriente.
103	Sistema de información del fenómeno machismo en Bogotá para una atención priorizada y focalizada
147	Empoderamiento Económico para Madres Cabeza de Familia y Mujeres de Localidades Vulnerables a través del Diseño de una Estrategia de Comercialización para la Cadena de Suministro de Productos Indígenas – Caso de Estudio – Pijao – Ataco - Tolima
149	Proyecto Educativo para formulación de emprendimientos productivos de Mujeres Cabezas de Familia, Mujeres Jóvenes, Mujeres Migrantes, Mujeres de poblaciones diferenciales (indígenas y raizales) y Mujeres en Localidades Vulnerables en Bogotá

Elaborado por DNP con base en PDT.

4.2 AMAZONAS:

El programa especializado de Equidad de Género del Departamento del Amazonas consiste en fortalecer el empoderamiento social, económico y político de la mujer para la equidad de género en el Departamento, a través de disminuir la violencia intrafamiliar y la tasa de delitos sexuales hacia la mujer, Implementar algunas actividades de la política pública de la mujer, acompañado de procesos de planeación y seguimiento de la política; con las actividades se logrará impactar a las mujeres a través de la implementación de los lineamientos de la política pública para la mujer en el Departamento.

En el Plan de Desarrollo del Amazonas se incluye en el numeral 2.2.2. **Programa Personalizado denominado Programa Plan de Desarrollo: Equidad de Género (Mujer) por la vida**, que plantea el siguiente alcance:

-Garantizar las medidas de atención para mujeres del departamento del Amazonas víctimas de violencia basada en género, en el marco de la ley 1257 de 2008.

-Socializar e implementar los 6 ejes temáticos de la política pública departamental de equidad e igualdad de género para las mujeres amazonenses con el fin garantizar que las mujeres tengan un acceso y goce integral de sus derechos fundamentales.

-Fortalecer la oferta institucional, convenios, alianzas, proyectos y/o programas que garanticen la prevención de las víctimas de violencias basadas en género.

-Garantizar el cuidado como derecho; derecho a a la protección y cuidado en condiciones dignas, así como reconocer y fortalecer el cuidado comunitario.

-Garantizar el apoyo al programa de autonomía económica para las mujeres del Departamento del Amazonas.

2.2.5. Matriz estratégica

INDICADORES DE RESULTADOS

Nombre del Programa	Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado priorizado (medible)	Línea Base (LB) del indicador de Bienestar/ Resultado	Unidad de Medida de la Línea Base - LB	Meta de Resultado/ Bienestar del cuatrienio (2027)
Equidad de Género (mujer) por la vida	Tasa de presuntos delitos sexuales hacia mujeres (x cada 100.000 mujeres)	151,41	Porcentaje	150

Elaborado por DNP con base en PDT.

INDICADORES DE PRODUCTO

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

www.dnp.gov.co

Conmutador: 601 3815000

Página **37** de **69**

Línea gratuita: PBX 381 5000

Nombre del Programa	Nombre del Producto	Indicador de Producto	Línea Base Producto	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio	Orientación de la meta de producto
Equidad de Género (mujer) por la vida	Servicio de medidas de atención para mujeres víctimas de violencia basada en género, en el marco de la ley 1257 de 2008.	Rutas de atención implementadas	4	Número de estrategias	16	Incremento
Equidad de Género (mujer) por la vida	Socialización e implementación de la política pública departamental de equidad e igualdad de género para las mujeres amazonenses, riqueza multicultural pensamiento y territorio 2022 - 2032	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	0	Número de documentos	1	Mantenimiento
Equidad de Género (mujer) por la vida	Programas de prevención y atención a la mujer, encaminados a disminuir la violencia intrafamiliar	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	7	Número de estrategias	15	Incremento
Equidad de Género (mujer) por la vida	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	. Iniciativas de fortalecimiento comunitario apoyadas	0	Número	1	Mantenimiento
Equidad de Género (mujer) por la vida	Servicio de promoción a la participación y organización de las asociaciones de mujeres en el Departamento del Amazonas.	Estrategias para el fomento de la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de	12	Número	13	Incremento

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

www.dnp.gov.co

Conmutador: 601 3815000

Página **38** de **69**

Línea gratuita: PBX 381 5000

		decisión implementadas				
Equidad de Género (mujer) por la vida	Servicio de apoyo al programa de autonomía económica para las mujeres amazonenses	Unidades productivas vinculadas	0	Número	12	Incremento

Elaborado por DNP con base en PDT.

Un reto que se plantea en el Plan de Desarrollo Departamental del Amazonas es la Construcción de Plan indicativo de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.

4.3 ATLÁNTICO:

Para las vigencias 2024 – 2027, la Secretaría de la Mujer y Equidad enfatizará sus acciones en el desarrollo de un “Atlántico con sostenibilidad social y sostenibilidad productiva”. La situación actual de las mujeres en el departamento del Atlántico refleja el compromiso de desplegar una serie de estrategias y proyectos que permitan el disfrute de sus derechos sociales y disminuyan las barreras y brechas de género en materia económica, social y política. Para disminuir los índices de pobreza y dependencia económica de las mujeres, en el plan de desarrollo “Atlántico para el mundo”, se ejecutarán estrategias claras que reduzcan la brecha salarial, aumentando el empleo o el autoempleo y fomentando asociaciones público-privadas con las empresas del Departamento. Aquí es preciso dar especial atención a las mujeres rurales, dado el insuficiente acceso a los factores productivos, informalidad en la tenencia de la tierra y la alta concentración en la propiedad de los predios. Por esta razón se han trazado los siguientes indicadores:

- Promover la autonomía económica de 6.000 mujeres en toda su diversidad en programas de emprendimiento y empleabilidad.
- Fortalecer a 4.000 mujeres en toda su diversidad en el aprendizaje de habilidades con enfoque en STEM+ con uso y apropiación de las TIC.
- Desarrollar una (1) estrategia de orientación ocupacional y territorial para mujeres en toda su diversidad.
- Impulsar a 1.600 mujeres en todas sus diversidades (urbanas y rurales) emprendedoras, provenientes de diversas unidades productivas para fortalecer sus capacidades comerciales y promover la visibilidad de sus productos en el mercado.

- Constituir una (1) estrategia del sistema departamental del cuidado para la generación de empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad a través del reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado constituida.
- Fortalecer el liderazgo individual y colectivo de cuatrocientas (400) mujeres en toda su diversidad (urbanas y rurales) para la transformación comunitaria mediante la apropiación de herramientas de planeación, administración y financiera

Por su parte, con la finalidad de disminuir indicadores relacionados a las violencias por razones de sexo y género, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género propone crear estrategias que garanticen la ruta institucional clara, efectiva, e integrada a entidades garantes de derecho; asimismo se plantea estructurar programas pedagógicos y sociales que permitan a las mujeres tener mayor autonomía y libertad para emprender proyectos de vida en ambientes seguros y libres de violencia.

Alineados con el Plan de Desarrollo Nacional, se definirá una estrategia integral de prevención, atención acceso a la justicia y monitoreo de las violencias basadas en género y el feminicidio con enfoque interseccional. Para la vigencia 2024 – 2027 se plantearon los siguientes indicadores:

- Realizar una (1) estrategia para la promoción, prevención, protección y atención integral para las mujeres en todas sus diversidades para garantizar la igualdad de género, espacios seguros y libres de violencias de género en los 22 municipios del Departamento
- Atender integralmente con enfoque de género, de derechos humanos, interseccional, diferencial y por curso de vida 3.000 casos de mujeres en todas sus diversidades víctimas de violencia de género
- Desarrollar 12 espacios de promoción para los derechos de las mujeres en toda su diversidad para la generación de ambientes seguros y libres de violencias de género
- Capacitar a 800 servidores públicos, contratistas, fuerza pública y miembros de entidades públicas y privadas en temas de promoción de derechos de las mujeres, equidad de género y enfoque diferencial.
- Sensibilizar a 1.000 hombres en capacitaciones masculinidades corresponsables y no violentas para la generación de relaciones libres de violencia de género, erradicación del machismo y estereotipos de género.
- Implementar una (1) estrategia de acompañamiento psicosocial dirigido a mujeres en toda su diversidad que hayan sido víctimas de las violencias de género y en riesgo de feminicidios.

- Adecuar y/o mantener las condiciones de una (1) casa refugio
- Desplegar dos (2) estrategias comunicativas de alto impacto para: prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres en toda su diversidad con enfoque diferencial y sobre la construcción de paz con las organizaciones de mujeres y sus liderazgos.
- Crear una (1) estrategia enfocada en los derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género para toda la población en las diferentes etapas del curso de vida.
- Realizar una (1) estrategia que permitan la operatividad de la ruta de atención para el acceso a justicia de la violencia contra la mujer en toda su diversidad con una atención con enfoque de derechos humanos, género, interseccional, diferencial y por curso de vida.

También, es preciso anotar que la participación social y política de las mujeres se plantea como una línea de acción para lograr la inclusión y representación efectiva de las mujeres en el ámbito público. Por esta razón se desplegarán las siguientes acciones:

- Gestionar la creación y/o fortalecimiento de una (1) casa para la dignidad de las mujeres
- Promover la realización de dieciséis (16) iniciativas de dialogo formal con las Organizaciones sociales de Mujeres en los diferentes municipios del Departamento.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento a las 22 Instancias Institucionales de Mujer y Género del Departamento
- Implementar una (1) Estrategia de promoción en derechos humanos y cultura de paz con organizaciones de mujeres en toda su diversidad para la generación de espacios paritarios, participativos e inclusivos.
- Realizar (1) una estrategia en los 22 municipios de sensibilización con los docentes de las instituciones educativas del Departamento para fomentar la Educación No sexista para la igualdad y desarrollar una educación libre de estereotipos que discriminan a las mujeres y las niñas, en el contexto educativo, laboral espacios públicos y privados.

Como iniciativas con cargo al Sistema General de Regalías se encuentra:

No.	EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	INICIATIVA
65	ATLÁNTICO CON SOSTENIBILIDAD SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN DE CASAS DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO

66	ATLÁNTICO CON SOSTENIBILIDAD SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	APOYO, PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA A MUJERES PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO FEMENINO
----	-------------------------------------	-----------------------------------	---

Elaborado por DNP con base en PDT.

4.4. BOLÍVAR:

En el diagnóstico que realiza el Departamento de Bolívar se evidencia que, aunque se han logrado avances en ciertos aspectos, aún quedan retos significativos para garantizar el bienestar y la seguridad de las mujeres. La alta incidencia de pobreza y violencia de género requiere de una respuesta integral y coordinada que involucre a diferentes actores del gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional. Consideran fundamental promover la igualdad de género, empoderar a las mujeres y niñas, y asegurar su acceso a la justicia y a servicios de apoyo eficaces. En este contexto, señalan que es prioritario el desarrollo de estrategias que aborden las raíces estructurales de la pobreza y la violencia contra las mujeres, incluyendo la educación para la igualdad de género desde edades tempranas, el fomento de la independencia económica de las mujeres a través del acceso a empleos dignos y la promoción de una cultura de respeto y no violencia. Asimismo, se requiere reforzar el marco legal y las políticas públicas que protegen a las mujeres de la violencia, asegurando que existan recursos adecuados para su implementación y monitoreo efectivo. Para este Componente se establecieron como indicadores de resultados:

Número	Líneas estratégicas	Componente	Programa	Indicador de Resultado	Línea Base Resultado	Año	Fuente	Meta Resultado Cuatrenio 2027	Transformación Plan de Desarrollo Nacional	Indicador del PND
02	Enamoración Justicia Social Cierre de Brechas y Calidad de Vida para todos	Empoderamiento y autonomía de las mujeres Bolivarenses	Empoderamiento y autonomía de las mujeres Bolivarenses	Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres.	70.1	2012	DAN E-GEIH	60	Seguridad Humana y Justicia Social	Incidencia de la pobreza a monetaria

Elaborado por DNP con base en PDT.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

www.dnp.gov.co

Conmutador: 601 3815000

Página 42 de 69

Línea gratuita: PBX 381 5000

Con respecto al Programa de Empoderamiento y autonomía de las mujeres Bolivarenses que tiene como responsable a la Secretaría de la Mujer para la equidad de género y la gestión social se establecieron los Indicadores de producto relacionados a continuación:

Programa Manual Gasto Programático	Cod. Fut.	N° Indicador	Indicador Personalizado	Cod. Producto	Producto	Cod. Indicador	Indicador de Producto	Línea Base Producto	Año	Fuente	Meta Producto Cuatrimestre	Unidad de Medida
Fortalecimiento del buen gobierno o para el respeto y garantía de los derechos humanos.	A.1 4.1 9	107	Atención a las violencias contra las mujeres en el departamento de Bolívar	45020 38	Servicio de promoción de la garantía de derechos	45020 3800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	1	20 23	Informe Secretaría de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social 2023	4	Número de estrategias
Fortalecimiento del buen gobierno o para el respeto y garantía de los derechos humanos.	A.1 4.1 9	109	Desarrollo de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres	45020 34	Servicio de educación informal	45020 3409	Estrategias para la transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de discriminación	0	20 23	Informe Secretaría de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social	120 0	Número de personas

										I 2023		
Fortalecimiento del buen gobierno o para el respeto y garantía de los derechos humanos.	A.1 4.1 9	110	Acciones a mujeres cuidadoras	45020 33	Servicio de integración de la oferta pública	45020 3300	Espacios de integración de oferta pública generados	0	20 23	Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Bolívar Primero	8	Número de espacios de integración de oferta pública generados
Fortalecimiento del buen gobierno o para el respeto y garantía de los derechos humanos.	A.1 4.1 9	111	Acciones para la transversalización del enfoque de género	45020 22	Servicio de promoción de la garantía de derechos	45020 2205	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	1	20 23	Informe Secretaría de Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social	1	Número de instancias
Fortalecimiento del buen gobierno o para el respeto y garantía de los derechos humanos.	A.1 4.1 9	112	Procesos de formación en artes, oficios y habilidades para la vida	45020 34	Servicio de educación informal	45020 3407	Estrategias de fomento de participación para las mujeres	320	20 23	Informe Secretaría de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión	100 0	Número de mujeres formadas

										Socia l		
Fortalecimiento del buen gobierno o para el respeto y garantía de los derechos humanos	A.1 4.1 9	113	Fomentar la participación social y política de las mujeres	45020 01	Servicio de promoción a la participación ciudadana	45020 0108	Estrategias para el fomento de la participación de las mujeres en los espacios de participación	1	20 23	Informe Secretaria de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social 2023	4	Número de iniciativas
Fortalecimiento del buen gobierno o para el respeto y garantía de los derechos humanos	A.1 4.1 9	114	Creación de una estrategia para promover la equidad de género	45020 22	Servicio de promoción de la garantía de derechos	45020 2205	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	0	20 23	Informe Secretaria de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social 2023	1	Número de estrategias
Inclusión social y productiva para la población en situación de	A.1 4.1 9	115	Implementación de un proyecto para el fortalecimiento productivo y generacional	41030 05	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	41030 0500	Proyectos productivos formulados	1	20 23	Informe Secretaria de la Mujer Para la	1	Proyectos productivos formulados

vulnerabilidad			ación de ingresos de mujeres							Equidad de Género y la Gestión Social 2023		
----------------	--	--	------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Elaborado por DNP con base en PDT.

A continuación, se detalla una iniciativa priorizada con cargo al SGR:

INICIATIVAS A PRIORIZAR	ASIGNACIONES DIRECTAS
PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER URBANA Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO	2.000.000.000

Elaborado por DNP con base en PDT.

4.5. CAUCA:

Desde el enfoque rural integral y reconociendo el rol protagónico de las mujeres, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con la Secretaría de la Mujer proponen aumentar de 37% a 37,5% la tasa de ocupación femenina rural a través de los siguientes programas.

Programa presupuestal	Producto	Indicador de producto	Meta de producto cuatrienio	Secretaría / Dependencia responsable del producto
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	15 proyectos productivos de mujeres cofinanciados	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Generación y formalización del empleo	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	Emprendimientos solidarios dinamizados	2.100 unidades productivas creadas en el sector solidario para mujeres rurales y urbanas en diferentes líneas productivas	Secretaría de la Mujer

Elaborado por DNP con base en PDT.

La Secretaría de la Mujer, para avanzar en la disminución de brechas que conducen a la igualdad y la equidad de género en el Departamento, implementará la estrategia “Cauca Mujer con Poder” que desarrolla las 7 líneas de la Política Pública “por la Dignidad de la

Mujeres en el Cauca”, impulsa el empoderamiento económico, el derecho a la salud integral, el derecho a la educación, incluye la construcción e implementación de un programa integral de prevención, atención y protección de violencias para hacer del Cauca un territorio seguro para las mujeres, genera entornos donde se promueva la innovación, la ciencia y la tecnología, impulsa el programa de participación “Las Mujeres que lideran en el Cauca”, y el desarrollo de un proyecto de alto impacto dirigido a las mujeres rurales denominado “Enrútate por las Mujeres para que puedan progresar” con líneas de acceso a tierras, mujeres cuidadoras del ambiente y mujeres que impulsan turismo. La implementación del Plan de Acción de la Política Departamental de la Mujer se concertó desde un ejercicio de articulación de metas con los planes estratégicos de las otras secretarías del Departamento.

En este Plan de Desarrollo señalan que es fundamental la transversalidad del enfoque de derechos, la diversidad de género, el enfoque étnico, cultural, con una perspectiva generacional e interseccional, que integre y reconozca las diversidades desde una perspectiva rural y urbana. Impulsarán la creación de la Política Pública del cuidado en el Departamento y contribuirán a que las mujeres continúen con sus proyectos de vida, proporcionándoles oportunidades para superar barreras en el goce efectivo de sus derechos.

Se fortalecerá el uso del trazador presupuestal de género en todas las secretarías de la Gobernación, con un enfoque específico en los derechos de las mujeres. Esta iniciativa busca garantizar que cada política y acción gubernamental tenga en cuenta las necesidades particulares de las mujeres, promoviendo su pleno ejercicio de derechos en áreas como la educación, la salud, el empleo y la participación política. Desde la asignación de recursos para programas de empoderamiento económico hasta la creación de espacios seguros para mujeres en el ámbito público, cada secretaría se compromete a asignar fondos de manera estratégica para disminuir las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades. Esta integración del trazador presupuestal de género enfocado en los derechos de las mujeres no solo fortalece la inclusión y la equidad en el desarrollo departamental, sino que también contribuye a construir una sociedad más justa y empoderada para todas las habitantes del Cauca.

La participación activa de mujeres mestizas, campesinas, indígenas, afrodescendientes y Rom en proyectos que garanticen sus derechos será crucial para la inclusión y representatividad en la construcción de una sociedad equitativa. Su presencia fortalece la

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

www.dnp.gov.co

Conmutador: 601 3815000

Página **47** de **69**

Línea gratuita: PBX 381 5000

diversidad de perspectivas y experiencias, promoviendo políticas y acciones más efectivas para abordar las desigualdades de género, étnicas, por orientación sexual y contribuyendo así a la consolidación de la paz y la reconciliación en la región.

Se pondrá un especial énfasis a las acciones para la prevención y atención integral de las violencias de género, mediante el fortalecimiento de la red de atención y protección a víctimas, así como la implementación de campañas de sensibilización y prevención en toda la comunidad; se impulsarán programas y proyectos orientados al empoderamiento económico y social de las mujeres, promoviendo su participación en el mercado laboral, el acceso a recursos productivos y el fortalecimiento de emprendimientos liderados por mujeres en el Departamento.

Desde el reconocimiento de la vital labor de las mujeres como defensoras de derechos humanos y los desafíos y riesgos que enfrentan en su lucha por la justicia y la igualdad se implementará el Plan Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, que busca proteger y fortalecer el trabajo de las mujeres que asumen los riesgos de la visibilización y la defensa de los derechos de organizaciones y/o grupos poblacionales. Esta iniciativa incluye medidas de prevención, protección y acompañamiento integral, así como el fortalecimiento de mecanismos de denuncia y atención a casos de violencia y persecución. Es un compromiso inequívoco del gobierno del Cauca garantizar un entorno seguro y propicio para que las mujeres defensoras puedan ejercer su labor de manera libre y efectiva, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y la construcción de una sociedad más justa y democrática.

En el marco de la implementación del acuerdo de paz y la resolución 1325 se impulsarán acciones concretas que promuevan su participación activa y significativa en los procesos de reconciliación, reconstrucción y desarrollo territorial.

Se fortalecerá y respaldará a las mujeres defensoras del ambiente y el cambio climático, desde el reconocimiento de su papel fundamental como guardianas de nuestro entorno natural y la construcción de un futuro sostenible implementando acciones concretas para promover su participación activa en la formulación y ejecución de políticas ambientales, asegurando su acceso a recursos, capacitación y herramientas necesarias para liderar proyectos de conservación, mitigación y adaptación al cambio climático; se establecerán programas específicos para la prevención y atención de la violencia de género en el ámbito ambiental, garantizando su seguridad y protección en el ejercicio de su labor.

La Secretaría de la Mujer del Cauca trabajará de manera coordinada y articulada con todos los actores relevantes, incluyendo instituciones gubernamentales, organizaciones de

mujeres, cooperación internacional y la comunidad en general para avanzar juntos de manera estratégica en escenarios de igualdad, equidad y desarrollo territorial.

En lo referente a la Tasa de violencia intrafamiliar hacia mujeres, proponen disminuir de 11,63 a 6 el porcentaje de casos de violencia intrafamiliar donde la víctima es mujer por cada 100.000 mujeres es una meta que asume la Secretaría de la Mujer a través de los siguientes productos:

Programa presupuestal	Producto	Indicador de producto	Meta de producto cuatrienio	Secretaría Responsable
Promoción y acceso a la justicia	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia	Campañas de divulgación ejecutadas	36 campañas implementadas para convertir al Cauca en un territorio seguro para las mujeres y promover la cero tolerancia de violencias hacia las mujeres	Secretaría de la Mujer
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades	7 semilleros de prevención de violencias hacia las mujeres implementados	Secretaría de la Mujer
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	1 casa de acogida fortalecida para el restablecimiento de las mujeres víctimas de las violencias basadas en género y sus familias en el Departamento del Cauca	Secretaría de la Mujer
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	4 medidas de protección dirigidas a lideresas defensoras de Derechos Humanos implementadas	Secretaría de la Mujer

Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	13 Casas para la dignidad de las mujeres fortalecidas, implementadas y articuladas como medidas para la garantía de los derechos humanos de las mujeres sus niños y niñas	Secretaría de la Mujer
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Personas beneficiadas de servicios de educación para el trabajo y el desarrollo humano	1360 mujeres formadas a través de diplomados de educación en prevención de violencias basadas en género y prácticas nocivas	Secretaría de la Mujer

Elaborado por DNP con base en PDT.

En Participación en actividades de trabajo no remunerado, según sexo y región, señalan disminuir de 92,7 a 90,4 el tiempo dedicado al trabajo no remunerado doméstico y de cuidado, tiempo que las mujeres y los hombres dedican en promedio a la provisión de servicios domésticos para el consumo de los hogares es una meta que asume la Secretaría de la Mujer a través de los siguientes productos:

Programa presupuestal	Producto	Indicador de producto	Meta de producto cuatrienio	Secretaría Responsable
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	1 instancia/ sistema territorial del cuidado creado con articulación institucional con enfoque etario y de discapacidad	Secretaría de la Mujer
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	1 Estrategia de atención para las personas cuidadoras en el territorio implementada con enfoque etario y de discapacidad	Secretaría de la Mujer
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Política Pública del Cuidado formulada e implementada	Secretaría de la Mujer

garantía de los derechos humanos				
----------------------------------	--	--	--	--

Elaborado por DNP con base en PDT.

En lo referente a Títulos adjudicados que otorgan propiedad de la tierra a mujeres, esperan aumentar de 7,1 a 8% la relación entre títulos adjudicados que otorgan propiedad de la tierra a mujeres y la totalidad de títulos otorgados es una meta que asume la Secretaría de la Mujer a través del siguiente producto:

Programa presupuestal	Producto	Indicador de producto	Meta de producto cuatrienio	Secretaría Responsable
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	Personas sensibilizadas en la formalización	1.500 mujeres sensibilizadas para el acceso o formalización de predios	Secretaría de la Mujer

Elaborado por DNP con base en PDT.

A continuación, se detallan algunos ejemplos de iniciativas priorizadas con cargo al SGR:

PROYECTOS O INICIATIVAS	NOMBRE DEL SECTOR	RESPONSABLE
Empoderamiento económico de las mujeres	Inclusión Social y Reconciliación	Secretaría de la Mujer
Mujer tierra y territorio	Inclusión Social y Reconciliación	Secretaría de la Mujer

Elaborado por DNP con base en PDT.

4.6. CESAR:

En el plan de desarrollo definen el Programa 13. “Por un futuro más justo: Reduciendo las inequidades sociales y fomentando la cohesión social” que tiene como objetivo garantizar derechos a los distintos grupos poblacionales, específicamente para las mujeres se busca producir y entregar los bienes y servicios, que generen acciones con enfoque diferencial para contribuir al mejoramiento de las condiciones de la mujer en su entorno económico y social.

Metas de resultado/Bienestar					Meta productos				
Código	Indicador de Resultado	Descripción	Línea Base	Meta 2027	Cantidad	Descripción	Línea Base	Meta 2027	Indicador de producto
080010002	Medición de desempeño departamental - Componente de gestión	Aumentar el puntaje en el componente de gestión	61,51	70	281	Crear la secretaria de la mujer	0	1	Número de documentos
080010002	Medición de desempeño departamental - Componente de gestión	Aumentar el puntaje en el componente de gestión	61,51	70	282	Construir y dotar la sede para la secretaria de la mujer	0	1	Sede construida y dotada
080010002	Medición de desempeño departamental - Componente de gestión	Aumentar el puntaje en el componente de gestión	61,51	70	283	Actualizar la política pública de la mujer	0	1	Documentos de lineamientos técnicos realizados
080010002	Medición de desempeño departamental - Componente de gestión	Aumentar el puntaje en el componente de gestión	64,2	70	284	Formular e implementar estrategias para la promoción y prevención de la violencia contra la mujer.	2	4	Número de estrategias
080010002	Medición de desempeño departamental - Componente de gestión	Aumentar el puntaje en el componente de gestión	64,2	0	285	Crear una escuela de formación integral para mujeres cesarenses en temas relacionados con la salud, participación, liderazgo, proyecto de vida, empoderamiento y política que les permitan potenciar habilidades para ser multiplicadoras	800	1000	Personas inscritas

						en su entorno comunitario.			
080010002	Medición de desempeño departamental - Componente de gestión	Aumentar el puntaje en el componente de gestión	64,2	0	286	Crear el observatorio de mujer y equidad de género	0	1	Documentos de lineamientos técnicos realizados
080010002	Medición de desempeño departamental - Componente de gestión	Aumentar el puntaje en el componente de gestión	64,2	0	287	Apoyar carreras atléticas de la mujer para fomentar el deporte, la recreación y la actividad física.	0	1	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
080010002	Medición de desempeño departamental - Componente de gestión	Aumentar el puntaje en el componente de gestión	64,2	0	288	Implementar las medidas de atención según lo dispuesto en la Resolución 1884 de 2023 en al menos una de las modalidades a) casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, o b) subsidio monetario en los términos del artículo 19 de la Ley 1257 de 2008	0	1	Número de medidas

Elaborado por DNP con base en PDT.

Como iniciativas con cargo al Sistema General de Regalías se encuentra:

N.	Pilar	Iniciativa Priorizada
25	2. CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS	Creación de escuelas de formación y liderazgo para la real y efectiva participación e incidencia política de las mujeres en el departamento del Cesar.

81	3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL	Construir y desarrollar programa departamental para la equidad de género que fortalezca las instituciones para la promoción del respeto, la protección y la garantía de los derechos de mujeres en el Departamento del Cesar.
82	3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL	Empoderamiento de la mujer indígena en los procesos organizativos y políticos de su pueblo en los diferentes resguardos del departamento del Cesar.
83	3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL	Apoyo en fortalecimiento y liderazgo a las mujeres comunales, emprendimiento y creatividad.
84	3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL	Creación del Centro de emprendimiento de la mujer en municipios del departamento.
162	3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL	Formular e implementar estrategias para la promoción y prevención de la violencia contra la mujer.
163	3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL	Crear el Observatorio de la mujer y equidad de género.

Elaborado por DNP con base en PDT.

4.7. CHOCÓ:

Desde la Gerencia de Género del departamento se plantea desarrollar de manera directa dos (2) programas específicos que junto con las otras acciones a desarrollar por parte de las distintas secretarías abren paso a las mujeres hacia un Chocó en ruta hacia el progreso.

Programa Gestión pública eficiente para la transformación institucional. Hace parte de este programa la creación de un Observatorio de Derechos Humanos de la Mujer del Departamento del Chocó, que cualifique la planeación del territorio con datos que den cuenta de la situación diferencial de mujeres y hombres en toda su diversidad. Este observatorio se convierte en herramienta clave para consolidar información oportuna, veraz y de consulta pública en lo que respecta a la situación de las mujeres del departamento y se puedan tomar decisiones que respondan a las problemáticas identificadas a través del trabajo que se realizará con la implementación de este. Esta apuesta facilitará la orientación y direccionamiento de proyectos hacia necesidades específicas identificadas y que según intereses de los diferentes actores (locales, departamentales, nacionales e internacionales) que trabajan en beneficio de las mujeres, puedan focalizar líneas de inversión y asistencia técnica que contribuyan al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de nuestras mujeres para que ninguna de ellas se quede atrás.

Los indicadores que hacen parte del programa son:

Indicador de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Meta 2024 -2027	ODS Asociados
------------------------	------------------	----------------	-----------------	---------------

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

www.dnp.gov.co

Conmutador: 601 3815000

Página **54** de **69**

Línea gratuita: PBX 381 5000

Observatorio de derechos humanos de las mujeres funcionando	Número	2023	1	5.c
---	--------	------	---	-----

Elaborado por DNP con base en PDT.

Programa Gestión pública para la garantía de los derechos humanos. Hace parte de este programa la implementación de gestiones administrativas y financieras requeridas para la puesta en marcha y funcionamiento de la Secretaría de la Mujer, la cual corresponde a una estrategia de fortalecimiento del Mecanismo Articulador para el abordaje Integral de las Violencias en razón de sexo y género hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes, de la mano de la aplicación de la Política Pública de Equidad de Género en el departamento – PPEG y todas las demás acciones a desarrollar a cargo de cada una de las secretarías (desde su transversalidad) para propender por la garantía de los derechos de las mujeres y el cierre de brechas de desigualdad.

También hace parte de este programa la implementación de las “Casas de Protección” para las mujeres, con miras al fortalecimiento institucional para la equidad de género en el marco del cumplimiento de la Ley 2215 de 2022 “Por la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres”.

Esta estrategia busca garantizar la protección de las mujeres que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad junto con su grupo familiar. A través de este programa se ofrece apoyo temporal para los servicios de protección, desplazamiento, alojamiento, manutención, entre otros, de las mujeres que requieran ayuda por condiciones de vulnerabilidad y violencia familiar o de género extrema.

Como Indicadores del Programa Gestión pública para la garantía de los derechos humanos se plantean:

Indicador de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Meta 2024 -2027	ODS Asociados
Secretaría de la mujer, equidad género y diversidad sexual activa	Número	2023	1	5.c
Número de Mujeres beneficiarias de las casas de protección	Número	2023	100	5.2

Elaborado por DNP con base en PDT.

Finalmente, y bajo el entendido del proceso de transversalización con las diferentes dependencias de la gobernación, la institucionalidad del departamento y demás actores (locales, nacionales e internacionales), a continuación, se precisa sobre otras estrategias a desarrollar que permiten abrir paso para transitar a un Chocó en ruta hacia el progreso, donde se espera que las mujeres alcancen un total empoderamiento y ninguna se quede atrás:

Realizar gestión para la cofinanciación de proyectos por medio del Banco de Proyectos Turísticos de Promoción (Ley 1101 de 2006). Esta estrategia se direccionará a través del Programa del actual PDD relacionado con el turismo como ruta para la conservación y el progreso.

Implementar estrategias direccionadas para fortalecer empresas de mujeres en temas de economía circular y sostenibilidad.

Implementar estrategias para fortalecer a las mujeres en competencias empresariales.

Gestionar la implementación de programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas de mujeres.

Implementar el Plan de Protección para lideresas y defensoras de Derechos Humanos. Esta estrategia hace parte del Programa del PDD que trata sobre entornos seguros para una generación de paz.

Implementar iniciativas o proyectos que promuevan la participación y creación artística con enfoque diferencial y de género a través del Programa del PDD relacionado con la Cultura para la construcción de territorios paz

Estrategias para atención a niñas en lo que se refiere a cobertura para la atención integral en salud, permanecía en el Sistema Educativo, reducción de casos de reclutamiento forzado, entre otros.

Fortalecimiento de capacidades de prevención y promoción de salud a través de la implementación de acciones que promuevan el intercambio de saberes y experiencias de las mujeres del Departamento en temas de salud, salud sexual y reproductiva, salud mental desde el enfoque étnico e interseccional.

Adelantar acciones para gestionar la creación de la Red Departamental de Medicina Ancestral.

Articulación con el Programa del PDD direccionado a atender temas de salud preventiva y resolutive para el bienestar físico y mental de las mujeres. Incluye temas como la

disminución de la mortalidad materna y nacidos vivos; disminución de tasa específica de fecundidad en niñas y adolescentes entre 10 y 17 años.

Gestionar la Implementación de un Programa Departamental de prevención de los embarazos en adolescentes y jóvenes, incluyendo formación en derechos sexuales y reproductivos, el suministro de métodos anticonceptivos y acciones para reintegrar al sistema educativo a las madres adolescentes, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnicos y territoriales donde se desarrolla el programa.

Gestionar acciones para la formulación e implementación de un pensum de educación flexible con enfoque de género y diferencial que garanticen el acceso, permanencia y finalización de procesos educativos para las mujeres, gestantes, adultas mayores, cuidadoras, indígenas y afro del Departamento.

Gestionar acciones para la creación de un Programa Departamental de uso y apropiación de las TIC que permita Implementar estrategias de educación con horarios flexibles, de fácil acceso y metodología innovadoras para ampliar la vinculación de las niñas y las mujeres a los programas de uso y apropiación de las TIC, así como de desarrollo de habilidades digitales.

Gestionar la implementación de un Programa de Educación Superior que garantice el acceso a la educación superior de las mujeres del Departamento a través de alianzas y/o convenios con el SENA, la ESAP, la UTCH u otra institución de educación superior con presencia el departamento. Lo anterior con el fin de que puedan cursar carreras técnicas, tecnologías y profesionales dentro del territorio con mayor facilidad de acceso.

Impulsar programas académicos ofrecidos de forma conjunta entre instituciones de Educación Superior o terciaria y el sector productivo.

Gestionar la asignación de subsidios familiares de vivienda de adquisición a hogares con jefatura femenina, mujeres en pobreza extrema. gestionar la asignación de subsidios familiares de vivienda para construcción y mejoramiento de vivienda rural a mujeres cabeza de hogar.

Diseño e implementación de una estrategia de empleo para las mujeres que permita reducir la feminización de la pobreza en el Departamento. Lo anterior incluye diagnosticar las necesidades y la oferta de empleo en el sector público y privado; fortalecimiento de capacidades de formación, certificación, orientación ocupacional acorde a la oferta de empleo identificada; construcción de alianzas con empresas y sector productivo para la sensibilización, transformación de estereotipos de género; estrategia de vinculación laboral

que permita establecer acuerdos para promover la vinculación de mujeres a diferentes sectores económicos.

Gestionar la creación de empresas solidarias auto sostenibles con las organizaciones de mujeres rurales que busquen superar la pobreza, teniendo en cuenta la vocación productiva de su territorio (programas agrícolas, pesqueros, artesanales, ganaderos, turísticos, etc.) que ofrezcan la posibilidad de recibir capital semilla, asistencia técnica y seguimiento para su sostenibilidad en el tiempo.

Diseñar e implementar la ruta de fomento a los emprendimientos de las Mujeres del departamento, contemplando las diferentes fases de emprendimiento (incubación, producción, comercialización, seguimiento y control). Esta estrategia se acompaña de la gestión de recursos para apalancar la capital semilla y financiar actividades de asistencia técnica y seguimiento a la implementación de los proyectos productivos.

Formación y educación ambiental que reconozca el rol de mujeres y hombres en el cuidado ambiental y reconocimiento y redistribución del cuidado ambiental, sumado a campañas de manejo adecuado de los residuos sólidos, teniendo en cuenta la importancia de reducir, reutilizar y reciclar.

Diseño e implementación de protocolos de atención a víctimas del conflicto armado para el restablecimiento y garantía de sus derechos.

Implementación de la Estrategia del Plan de Acción de la Resolución 1325 de 2000 en coordinación con las entidades del orden nacional, departamental y municipales.

Apoyar iniciativas de paz y reconciliación lideradas por organizaciones de mujeres víctimas del conflicto y/o mujeres firmantes del Acuerdo de Paz y promover espacios de diálogo y concertación de las políticas de seguridad y convivencia con las organizaciones de mujeres.

Adelantar procesos de capacitación al interior de la entidad en temas de Política Pública para la Mujer y Equidad de Género - PPMYEG.

Gestionar la Implementación de una Escuela de Formación Política y de Liderazgo de las Mujeres desde su diversidad, en articulación con agentes tales como: Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, la Academia, Agencias de Cooperación Internacional con expresión territorial, Mecanismos de Género (Secretarías, Oficinas Asesoras o Puntos Focales del Departamento). Garantizar gabinetes paritarios (50% hombres y 50% mujeres) en cargos administrativos y directivos de la entidad territorial.

Fortalecer las Organizaciones de Mujeres Indígenas y Afro del Departamento a través de encuentros saberes y sabidurías entre mujeres rurales y víctimas del conflicto armado,

afros, indígenas, jóvenes, mayores etc. cuyas experiencias de liderazgo, participación, organización e incidencia política y social son significativas para la defensa de los derechos de las mujeres campesinas y el territorio rural

Gestionar la Implementación de un banco de iniciativas para financiar proyectos a Organizaciones que promuevan la equidad de género en el Departamento.

Fortalecimiento Organizaciones de Mujeres como promotoras de la PPMYEG, los cambios culturales y la construcción de estrategias de prevención de violencias contra las mujeres.

Implementación de un plan integral de prevención, atención, acceso a la justicia y monitoreo de las violencias basadas en género y el feminicidio, con enfoque diferencial, para atender las necesidades específicas de las mujeres de los grupos étnicos, las mujeres LBT, las mujeres urbanas y rurales etc.

Implementar la estrategia de realización cada año (según necesidad) de Consejos de Seguridad para las Mujeres que permita hacer seguimiento a las VBG, a la Ruta Integral de Atención para tomar decisiones en materia de prevención, atención y acceso a la justicia de las Mujeres del Departamento.

En cabeza de la Gerencia de Género del departamento liderar la implementación de un Plan de Transversalización del Enfoque de Género para aplicar al interior de cada uno de los sectores que ejercen la gestión pública en el territorio.

Gestionar acciones para la articulación e implementación de la apuesta denominada El Laboratorio de Paz, basado en redes, emprendimiento e innovación- REDES LAB, la cual corresponde a una iniciativa que se alinea con la estrategia de “Proyectos Regionales” contemplados en el PND 2022 - 2026 liderada por el Instituto de Educación Superior INTENALCO, entidad pública de educación superior, de orden nacional adscrita al Ministerio de Educación.

En el Programa de Fortalecimiento técnico para la competitividad regional establecen el siguiente indicador:

Indicador	Unidad de medida	Año base	Línea	Línea base	Meta cuatrienio	Meta ODS asociada
Formación en competencias empresariales y de economía popular – con	Número de personas	2023		0	520	5.5, 4.4 y 8.5

enfoque de género					
-------------------	--	--	--	--	--

Elaborado por DNP con base en PDT.

Desde el enfoque diferencial, el PDD Chocó 2024-2027 adoptará, por primera vez en la historia del departamento, los marcadores / trazadores presupuestales de (i) juventud, (ii) niños, niñas y adolescentes, (iii) género y (iv) víctimas del conflicto armado. Esto significa que la Gobernación del Chocó y las entidades que conforman el presupuesto de ingresos y gastos departamental, de acuerdo con sus competencias, reportaran el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal de (i) juventud, (ii) niños, niñas y adolescentes, (iii) género y (iv) víctimas del conflicto armado. Con esta medida, se asegurará que se realiza una mejor caracterización de los beneficiarios de la inversión pública departamental, además de garantizar un seguimiento más oportuno de inversión a dichos grupos poblacionales.

4.8. NARIÑO:

De acuerdo con el plan de desarrollo territorial, el ejercicio pleno de los derechos y oportunidades en el departamento exige la reducción de brechas e inequidades sociales, económicas, políticas y culturales que condicionan la participación, el acceso y beneficio de las decisiones públicas de las mujeres, sus organizaciones y las personas que pertenecen a los colectivos LGTBIQ+ en las 13 subregiones.

En este sentido, desde la administración departamental se diseñarán e implementarán programas y proyectos orientados a la defensa de los derechos, la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación, el empoderamiento, la participación e incidencia política y la promoción de sus derechos civiles y económicos, como acciones indispensables para garantizar el goce efectivo de sus derechos y la construcción de una sociedad incluyente, equitativa y pacífica.

En este contexto y reconociendo los procesos organizativos de base comunitaria, en el Plan de Desarrollo se incorporan acciones específicas y transversales para la igualdad de género, la reducción de brechas y el goce efectivo de derechos sin ningún tipo de discriminación, consolidadas en el Acuerdo Programático Vinculante por las Mujeres en Nariño, el cual se acoge de manera integral resaltando los siguientes puntos:

COMPROMISO	ALCANCE
Consolidar la institucionalidad para tratar los asuntos de género	La propuesta inicial incluye la creación de la Secretaría de las Mujeres. Sin embargo, administrativamente se requiere un estudio de viabilidad

	técnica y financiera que en función de los ingresos corrientes directos permita su trámite, al que se compromete el gobierno departamental
Implementar la política pública para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural.	En el plan de desarrollo se incluyen metas e indicadores en las siguientes líneas estratégicas: 1. Autonomía económica en condiciones de igualdad. 2. Salud integral con énfasis en derechos sexuales y reproductivos. 3. Educación equitativa y no sexista respetuosa de la diversidad. 4. Derecho a una vida libre de violencias. 5. Derecho a la participación e incidencia política en condiciones de igualdad. 6. Derecho a la Paz. 7. Derecho al agua potable y saneamiento básico. 8. Desarrollo sostenible.
Fortalecer la respuesta institucional a sobrevivientes de Violencia Basada en Género, entendiendo las masculinidades positivas como una estrategia de transformación cultural	Generar procesos de sensibilización, formación e investigación para el impulso de masculinidades positivas y el involucramiento de los hombres en la prevención de violencias contra las mujeres
Reconocer y garantizar el papel de las mujeres lideresas y defensoras de los derechos humanos en los procesos de construcción de Paz	Implementar y activar medidas de protección y prevención con enfoque étnico e interseccional, mediante acciones como la efectiva territorialización del Programa Integral de Garantías para mujeres lideresas de Nariño en articulación con el Ministerio del Interior, el fortalecimiento del subgrupo de género de la Mesa territorial de garantías, la adopción de recomendaciones establecidas en el Informe Defensorial sobre los riesgos colectivos de lideresas y defensoras de derechos humanos, la identificación, apoyo y difusión de las iniciativas y buenas prácticas implementadas por las lideresas, defensoras y sus organizaciones para su autocuidado y autoprotección. Fortalecimiento integral de la Red de Organizaciones de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos de Nariño “Urdiendo y Tejiendo Paz”, creada mediante la ordenanza 009 de 29 de abril del 2020.

<p>Promover procesos de autonomía económica de las mujeres rurales, incorporando elementos clave del cuidado</p>	<p>Promover el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, con especial énfasis en mujeres rurales, realizando un análisis tanto de potencialidades, como de capacidades de organizaciones productivas.</p> <p>Para ello es necesario.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la inversión y acceso de mujeres rurales a tecnologías 2. Modernizar la agricultura con inversión en tecnología para que las mujeres destinen tiempo a actividades de autocuidado. 3. Garantizar la participación de las mujeres en escenarios de incidencia y toma de decisiones sobre política rural. 4. Incluir las voces de las mujeres en medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. 5. Impulsar proyectos productivos de y para mujeres rurales que generen empleos formales decentes constituyéndose en fuentes de ingresos dignos. 6. Avanzar en la construcción de un sistema departamental de cuidados.
<p>Facilitar la inclusión de las mujeres migrantes en Nariño</p>	<p>El tránsito y vocación de permanecer de las mujeres migrantes requiere de la implementación de acciones concretas que garanticen su protección tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a la encuesta del SISBEN que en línea del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos les permita acceder a los servicios del Estado. 2. Promover los emprendimientos de las mujeres rurales migrantes desde la proveeduría inclusiva. 3. Apoyar la generación de cooperativas como figuras organizativas para la comercialización y el acompañamiento de emprendimientos creados. 4. Impulsar estrategias desde la comunicación en línea de la reducción de xenofobia y la discriminación. 5. Propender por las mesas de diálogos con el sector público y privado para el empleo inclusivo. 6. Garantizar el funcionamiento de la mesa de migración del departamento de Nariño y la participación de mujeres migrantes como miembros permanentes.

<p>Garantizar la participación efectiva de las mujeres jóvenes</p>	<p>El liderazgo de las mujeres jóvenes en el territorio hace necesarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar espacios seguros físicos y digitales para la participación de las mujeres jóvenes. 2. Asegurar la inclusión de mujeres jóvenes en espacios de participación y toma de decisión, desde un enfoque de interseccionalidad. 3. Difundir amplia y claramente la información que garantice la participación de las mujeres jóvenes, incluso en municipios con baja cobertura en internet. 4. Reconocer y fortalecer la contribución de las organizaciones lideradas por mujeres jóvenes como actoras en el desarrollo territorial.
<p>Garantizar la veeduría y control social</p>	<p>Las organizaciones de mujeres y la ciudadanía en general tendrán todas las garantías necesarias para hacer veeduría y control social <i>para hacer seguimiento a las estrategias, metas y acciones incluidas en el Plan de Desarrollo</i> conforme a lo establecido en la suscripción de este acuerdo.</p>

Elaborado por DNP con base en PDT.

En Nariño, las mujeres luchan por la igualdad en política, economía y cultura, ante lo cual desde la institucionalidad se promoverá su participación equitativa y diversa en todos los espacios en los que se discuta acciones que conduzcan a fortalecerlas. Se apoyará la educación inclusiva y la sensibilización sobre género para combatir la discriminación, se trabajará en garantizar sus derechos sexuales y reproductivos, así como en reducir la violencia de género.

PROGRAMA 30. Sistema para la Equidad de la Vida, el Cuidado y la Paz. "Entre nosotras nos potenciamos"

Objetivo: Integrar oferta de bienes y servicios en garantía de una vida digna para las mujeres de Nariño, con principios de equidad y cuidado en la construcción de la Paz territorial

Establecen indicadores como:

- Tasa de Mujeres víctimas de violencias de género atendidas en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual
- Mujeres en Instancias de participación e incidencia política en el departamento de Nariño (Alcaldías y Concejos Municipales)
- Pobreza - Índice de Pobreza multidimensional – IPM

Ahora bien, como iniciativas con cargo al Sistema General de Regalías se encuentra:

La Implementación de estrategias para el empoderamiento y autonomía económica, el desarrollo de la economía del cuidado, la participación en incidencia política, la promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y a una educación no sexista de las mujeres del Departamento de Nariño por un valor total de \$ 9.458.452.446

4.9. VALLE DEL CAUCA:

En este plan de desarrollo se definen metas como las mencionadas a continuación:

Metas	Valor Línea base (año)	Indicador	Productos con los que se cumple
5.2 -Poner fin a toda la violencia contra las mujeres y su explotación	52 (2023)	Feminicidios	Servicio de orientación a casos de violencia de género
6.A -Igualdad de acceso a recursos económicos, posesión de propiedades y servicios	21 (2020)	Brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres	Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos
6.C -Adoptar políticas y hacer cumplir la legislación que promueve la igualdad de género	2 (2023)	Políticas Públicas que promueven la igualdad de género	Servicio de promoción de la garantía de derechos

Elaborado por DNP con base en PDT.

Como iniciativas con cargo al Sistema General de Regalías se encuentra: LINEA 2. Valle territorio social y equitativo:

Programa 23: Desafíos para un valle justo y equitativo: Reducir la brecha de desigualdad en el Valle mediante la implementación de medidas que mejoren el acceso a la vivienda, la seguridad alimentaria y servicios básicos para la población vulnerable.

Número	Iniciativa	Descripción
17	Iniciativas con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.	Proyectos encaminados al cierre de brechas con enfoque de género promoviendo la igualdad de género en busca de garantizar los derechos humanos de las mujeres, además teniendo en cuenta que el acuerdo de paz y la Ley 2056 de 2020 exigen tener en cuenta la mujer rural que en su mayoría son víctimas de la violencia y del desplazamiento dedicadas a las actividades del hogar y al tema agropecuario.

Elaborado por DNP con base en PDT.

5. Conclusiones y recomendaciones

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales son herramientas fundamentales que permiten a los gobernadores y alcaldes, establecer sus objetivos y metas durante su gobierno, jerarquizando las necesidades de su población ligadas a su contexto socio económico, cultural y geográfico y las estrategias más adecuadas para cumplir los fines de las políticas del territorio.

Su estructura está establecida por ley e incluye: 1) Marco normativo y contexto, 2) Diagnóstico situacional y financiero, 3) Parte estratégica del PDT, 4) Plan Plurianual de Inversiones. Su articulado debe reconocer las necesidades e intereses de los diferentes territorios y grupos poblacionales.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales analizados incluyen procesos de construcción colectiva y concertación entre la administración departamental y/o municipal y los diferentes grupos poblacionales, incluyendo las organizaciones de mujeres de los respectivos departamentos y/o municipios; en general este proceso de formulación de los planes en lo referente al enfoque de género ha sido liderado por la Secretaría de la Mujer o quien hace sus veces.

Las Orientaciones de Equidad de género y derechos de las mujeres para la Formulación de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), fueron tenidas en cuenta por las entidades territoriales a la hora de formular sus PDT, priorizaron temáticas sugeridas como:

- ✓ Trabajo digno e inclusión productiva para las mujeres
- ✓ Educación, cultura, deporte y acceso a las TIC
- ✓ Acceso equitativo a la infraestructura, el transporte y la vivienda
- ✓ Mujeres rurales, cuidadoras del ambiente y el territorio
- ✓ Salud física y mental de las mujeres
- ✓ Derechos Sexuales y reproductivos
- ✓ Vida libre de violencias contra las mujeres
- ✓ Mujeres, justicia, paz y seguridad
- ✓ Paridad y participación de las mujeres
- ✓ Institucionalidad de género y transformación cultural
- ✓ Sistema Nacional de Cuidado

Todos los documentos de planes de desarrollo de las entidades territoriales que fueron analizados incluyen apartado de diagnóstico en el que dan cuenta de las necesidades, la situación de las mujeres y de las principales problemáticas que las afectan en los diferentes territorios, así como de otros grupos poblacionales como la población LGBTIQ+, personas con discapacidad, niñez, entre otros.

En términos generales en el análisis de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se encontró que incluyeron contenidos tales como:

- La importancia de incluir esta temática en el PDT
- Marco normativo y contexto
- Relaciones de la temática con el PND y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Diagnóstico situacional y financiero: estado o caracterización, Instrumentos de planificación, Indicadores de resultado oficiales. Articulación con otros actores, causas y consecuencias de las problemáticas asociadas a la temática.
- Parte estratégica: Estrategias y acciones para abordar; definición de programas, productos e indicadores de producto según el Clasificador Programático del Manual de Inversión Pública -CPI (Catálogo MGA); financiación.

Un elemento común a los territorios fue la demanda de las mujeres por el uso del trazador presupuestal equidad de la mujer y su institucionalización, el fortalecimiento de los mecanismos de género, acciones orientadas a la creación de sistema local del cuidado, estrategias de transversalización de género en los diferentes sectores y priorización de iniciativas para el empoderamiento de las mujeres con cargo a las inversiones del sistema general de regalías.

La asistencia técnica proporcionada a las diferentes regiones en la inclusión de las Orientaciones de Equidad de Género y Derechos de las Mujeres en la elaboración de los planes de desarrollo municipales y departamentales por parte del Viceministerio de las Mujeres, del Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del Interior, de la Subdirección de Género del DNP y ONU Mujeres a las autoridades municipales y departamentales permite no solamente orientar las temáticas y cómo pueden abordarse, sino que es una oportunidad para aclarar aspectos generales o particulares frente a temas y/o problemáticas que les inquietan en sus territorios.

De igual manera, todos los PDT incluyeron iniciativas o proyectos de inversión que van a ser financiados con cargo al Sistema General de Regalías; por lo tanto, tienen un capítulo independiente de inversiones con cargo a dicho sistema.

Los PDT incorporan los diferentes enfoques en sus documentos; sería importante evaluar cómo se desarrollan e integran de una manera adecuada, por ejemplo, los enfoques de derechos humanos, el de curso de vida, el interseccional, entre otros. Asimismo, incluyen metas e indicadores. En general son más de producto y de resultados.

La asistencia técnica a las organizaciones de mujeres ha tenido un impacto efectivo en la formulación de los planes de desarrollo territorial 2024 – 2027. En los PDT, la Secretaría de la Mujer, o quien haga sus veces, es la instancia de participación, articulación, seguimiento y acompañamiento de la implementación de los planes y proyectos. De ahí su rol tan fundamental en la construcción e implementación de estos instrumentos de planeación.

Es importante que puedan hacerse evaluaciones periódicas de los avances de los planes de desarrollo territoriales y particularmente en lo referente al enfoque de género que permitan medir el impacto esperado en la población objetivo y si es el caso realizar ajustes oportunos para garantizar, mitigar y reestablecer los derechos vulnerados y lograr los cierres de brechas requeridos.

En varios de los planes de desarrollo analizados se puntualiza la importancia de la armonización con la política de género de la respectiva entidad territorial; por lo tanto, es necesario avanzar en el apoyo o asistencia técnica que se está realizando de estas políticas en los territorios.

En el camino hacia la igualdad de género es esencial la asistencia técnica y seguir diseñando instrumentos de planeación que orienten y faciliten la formulación de los PDT; es evidente que instrumentos como las Orientaciones de Equidad de Género y Derechos de las Mujeres resultan útiles metodológicamente a las entidades territoriales.

Finalmente, es fundamental apoyar desde la institucionalidad a las entidades territoriales en la implementación de los PDT, de las políticas de género, programas, acciones e iniciativas que protegen y promueven el cierre de brechas y el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y por ende, de toda la sociedad.

6. Referencias Bibliográficas

Departamento Nacional de Planeación (2023). Planeación territorial. Documento conceptual. Recuperado de:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Planeaci%C3%B3n%20territorial.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2022). Conpes 4080. Recuperado de:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>

ONU Mujeres Colombia. (2024). Presupuestos para la igualdad. Incorporación del enfoque de género en los Planes de Desarrollo Territorial 2024-2027 Antioquia - Meta - Villavicencio - Cartagena - Santa Marta - Riohacha - Maicao - Santander de Quilichao - Timbiquí - Cumbal.

Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá camina segura”. En

https://concejodebogota.gov.co/concejo/site/docs/20240124/asocfile/20240124201722/edicion_762_acuerdo_927_del_2024.pdf

Plan de Desarrollo Departamental “Amazonas para la vida” 2024 – 2027. En

https://amazonas.micolombiadigital.gov.co/sites/amazonas/content/files/001746/87252_ordenanza-no003-de-2024-por-la-cual-se-adopta-el-plan-de-desarrollo-departamental-amazonas-para-la-vida.pdf

Plan de Desarrollo Departamental Atlántico 2024 – 2027 “Atlántico para el mundo”. En

https://www.atlantico.gov.co/images/stories/plan_desarrollo/Plan_de_desarrollo_ordenanza_615_de_2024.pdf

Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “Bolívar me enamora”. En

<file:///C:/Users/wabuitrago/Downloads/Plan%20de%20Desarrollo%20Boli%CC%81var%20me%20Enamora%202024-2027.pdf>

Plan de Desarrollo Departamental Cauca 2024 – 2027 “La Fuerza del pueblo”. En

https://asambleacauca.micolombiadigital.gov.co/sites/asambleacauca/content/files/000604/30190_5-documento-pdd-2024--2027-la-fuerza-del-pueblo.pdf

Plan de Desarrollo Departamental Cesar 2024 – 2027 “Gobernando el Cesar imparable”. En

https://cesar.gov.co/d/filesmain/gaceta/2024/gaceta_1531_2024.pdf



Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “El Chocó en ruta hacia el progreso”. En https://choco.micolombiadigital.gov.co/sites/choco/content/files/001299/64930_ordena_nza--214-por-el-cual-se-adocata-el-plan-de-desarrollo-2024--2027.pdf

Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “Nariño, Región País para el Mundo”. En <https://normatividadgaceta.narino.gov.co/Ordenanzas/2024/Ordenanza%2007.pdf>

Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “Liderazgo que transforma”. En https://asamblea.valledelcauca.gov.co/info/tmp/P.O._025_May.26_-_Propuesta_de_Articulado.pdf